



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE

ÍNDICE ACUERDOS PLENO 09 DE DICIEMBRE DE 2021

1. Reconocimiento Extrajudicial 6-2021.
2. Reconocimiento Extrajudicial 7-2021.
3. Reconocimiento Extrajudicial 8-2021.
4. Modificación puntual de la Ordenanza General de Subvenciones.
5. Actualización y rectificación puntual del Inventario de Bienes Municipal (Infraestructura viaria).
6. Actualización y rectificación puntual del Inventario de Bienes Municipal 2 (Infraestructura viaria).
7. Modificación del artículo 51.6 del Acuerdo que regula las condiciones de trabajo comunes a los empleados públicos del Ayuntamiento de Teguiise.
8. Propuesta de LEP – Sí Podemos relativa a la creación de una Comisión de seguimiento de los objetivos de la Agenda Teguiise.
9. Propuesta de Coalición Canaria relativa a la constitución de una pedanía para la Isla de La Graciosa.
10. Mociones y asuntos de urgencia.



Don Karl Óscar Santos Pramvall, Secretario Acctal. del Ayuntamiento de Teguiise,

Certifica:

Que el Ayuntamiento de Teguiise Pleno, en sesión ordinaria de fecha 09 de diciembre de 2021, en el punto del Orden del Día “**Segundo.- Acuerdos que procedan sobre Reconocimiento Extrajudicial 6-2021**”, acordó, por once votos a favor de los veintidós miembros asistentes de los veintidós concejales que constituyen el número legal de miembros de la Corporación (grupo CC) y diez abstenciones (siete del grupo PSOE, dos del PP y uno de LEP- Sí Podemos), aprobar la siguiente propuesta:

<<PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 6/2021

Expediente gestor documental.	Asunto	Número de reparo	Número de Reconocimiento Extrajudicial
6318/2021 (vinculados 6319-6320)	Inexistencia del procedimiento de contratación (Reconocimiento Extrajudicial)	12/2021	6/2021

DOCUMENTACIÓN obrante en cada uno de los expedientes:

- 1.- Listado de Facturas y facturas detalladas de la prestación realizada debidamente conformada por los responsables del servicio y, en su caso, certificación de obra.
- 2.- Documento contable RC.
- 3.-Reparo del órgano Interventor
- 4.- Memorias Justificativas firmadas por el Encargado del Servicio o Suministro y por el Sr. concejal del área sobre los siguientes extremos:
 - Justificación de la necesidad del gasto efectuado
 - Causas por las que se ha incumplido el procedimiento jurídico-administrativo correspondiente.
 - Fecha o periodo de realización o prestación del servicio
 - la partida presupuestaria
 - Empresa suministradora y motivo del mismo
- 5.- Informe técnico firmado por el Encargado del servicio o suministro en el que hace constar que las unidades utilizadas son las estrictamente necesarias para la ejecución de la prestación y que los precios aplicados son correctos y adecuados al mercado o se contienen en cuadros de precios aprobados.
- 6.- Decreto del Alcalde levantando el Reparo.
- 7.- Informe de Intervención de reconocimiento extrajudicial.

Don Miguel Ángel Jiménez Cabrera, Concejale-Delegado del Ayuntamiento de Teguiise, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, y teniendo en cuenta:

- Ante la presentación de facturas pertenecientes a ejercicios anteriores en el departamento de Intervención para que en su caso sean aprobadas y abonadas.
- Visto que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.
- Considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto de o sin causa de ésta; considerando igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causara perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente; considerando la efectiva prestación de los servicios y suministro de bienes por parte de los terceros Acreedores, constanding factura acreditativa de cada uno de los gastos conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

En atención a lo expuesto, **propongo** al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **Acuerdo**:

- **PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos 6/2021, correspondientes a Ejercicios anteriores que se relaciona a continuación:

Denominación Social	Tercero
ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	B82846825

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente Ver firma KARL OSCAR SANTOS PRAMVALL - Secretario Accidental Ver firma	Fecha: 10-12-2021 09:51:34 Fecha: 10-12-2021 11:38:30	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-031177	Fecha: 10-12-2021 12:17	
Nº expediente administrativo: 2021-011655 Código Seguro de Verificación (CSV): CDA860570CD2FE966E4F4CB4CE85A9D9 Comprobación CSV: https://sede.teguiise.es/publico/documento/CDA860570CD2FE966E4F4CB4CE85A9D9			
Fecha de sellado electrónico: 10-12-2021 12:17:42 Ver sello		- 1/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2021 12:17:45



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
Secretaría General

Or	Num. Factura	Importe Total	Fecha	Fecha Efecto	
1	060009083060 0686/CNR001N0032311	396,55 €	18/12/2020	07/01/2021	Facturación consumo eléctrico
2	060009094790 0690/CNR001N0032597	230,01 €	23/12/2020	07/01/2021	Facturación consumo eléctrico
3	060009094878 0667/CNR001N0032596	240,04 €	23/12/2020	07/01/2021	Facturación consumo eléctrico
4	083008560431 0115/CMR001N0028840	196,69 €	22/12/2020	07/01/2021	Facturación consumo eléctrico
5	083008560497 0115/CMR001N0028828	544,89 €	22/12/2020	07/01/2021	Facturación consumo eléctrico
6	083008560518 0115/CMR001N0028834	56,72 €	22/12/2020	07/01/2021	Facturación consumo eléctrico
7	083008560750 0115/CMR001N0027890	720,92 €	09/12/2020	07/01/2021	Facturación consumo eléctrico
8	083008561053 0119/CMR001N0029069	701,57 €	23/12/2020	07/01/2021	Facturación consumo eléctrico
9	060009024345 0690/CNR001N0032593	57,90 €	23/12/2020	07/01/2021	Facturación del Consumo - LUGAR DISEMINADO CALETA DE FAMARA 26 DEPENDENCIA; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609093824001TB / Potencia - LUGAR DISEMINADO CALETA DE FAMARA 26 DEPENDENCIA; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609093824001TB / Impto. Electricidad - LUGAR DISEMINADO CALETA DE FAMARA 26 DEPENDENCIA; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609093824001TB / Alquiler de Equipos Eléct. - LUGAR DISEMINADO CALETA DE FAMARA 26 DEPENDENCIA; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609093824001TB
10	060009024350 0589/CNR001N0032387	61,66 €	21/12/2020	07/01/2021	Facturación del Consumo - SAN BORONDON 34 DEPENDENCIAS; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609093825002KT / Potencia - SAN BORONDON 34 DEPENDENCIAS; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609093825002KT / Impto. Electricidad - SAN BORONDON 34 DEPENDENCIAS; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609093825002KT / Alquiler de Equipos Eléct. - SAN BORONDON 34 DEPENDENCIAS; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609093825002KT
11	060009049425 0601/CNR001N0032130	77,61 €	16/12/2020	07/01/2021	Facturación del Consumo - AHEMON 8-CAMPO LUCHA; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096401001XE / Potencia - AHEMON 8-CAMPO LUCHA; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096401001XE / Impto. Electricidad - AHEMON 8-CAMPO LUCHA; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096401001XE / Alquiler de Equipos Eléct. - AHEMON 8-CAMPO LUCHA; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096401001XE
12	060009049430 0574/CNR001N0032132	55,98 €	16/12/2020	07/01/2021	Facturación del Consumo - TAGARIFO 27 CTRO ESCOLAR; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096403001MK / Potencia - TAGARIFO 27 CTRO ESCOLAR; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096403001MK / Impto. Electricidad - TAGARIFO 27 CTRO ESCOLAR; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096403001MK / Alquiler de Equipos Eléct. - TAGARIFO 27 CTRO ESCOLAR; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096403001MK
13	060009055038 0601/CNR001N0032391	44,91 €	21/12/2020	07/01/2021	Facturación del Consumo - ACHAMAN-31 O 33; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097018001LR / Potencia - ACHAMAN-31 O 33; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097018001LR / Impto. Electricidad - ACHAMAN-31 O 33; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097018001LR / Alquiler de Equipos Eléct. - ACHAMAN-31 O 33; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097018001LR
14	060009055044 0601/CNR001N0032388	10,15 €	21/12/2020	07/01/2021	Facturación del Consumo - ACHAMAN-31 O 33 BIS; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097019001QN / Potencia - ACHAMAN-31 O 33 BIS; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097019001QN / Impto. Electricidad - ACHAMAN-31 O 33 BIS; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097019001QN / Alquiler de Equipos Eléct. - ACHAMAN-31 O 33 BIS; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097019001QN
15	060009055057 0707/CNR001N0032312	280,60 €	18/12/2020	07/01/2021	Facturación del Consumo - TIRMA S/N 10; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097020001ZT / Potencia - TIRMA S/N 10; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097020001ZT / Impto.

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente KARL OSCAR SANTOS PRAMVALL - Secretario Accidental	Fecha: 10-12-2021 09:51:34 Fecha: 10-12-2021 11:38:30	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-031177	Fecha: 10-12-2021 12:17	
Nº expediente administrativo: 2021-011655 Código Seguro de Verificación (CSV): CDA860570CD2FE966E4F4CB4CE85A9D9 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/CDA860570CD2FE966E4F4CB4CE85A9D9			
Fecha de sellado electrónico: 10-12-2021 12:17:42		- 2/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2021 12:17:45



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
Secretaría General

					Electricidad - TIRMA S/N 10; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097020001ZT / Alquiler de Equipos Eléctr. - TIRMA S/N 10; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097020001ZT
16	060009058634 0819/CNR001N0031478	34,45 €	10/12/2020	07/01/2021	Facturación del Consumo - SIROCO 25 VIV.ESCUELA; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097409001ER / Potencia - SIROCO 25 VIV.ESCUELA; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097409001ER / Autoconsumo término fijo - SIROCO 25 VIV.ESCUELA; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097409001ER / Autoconsumo término variable - SIROCO 25 VIV.ESCUELA; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097409001ER / Exención Autoconsumo - SIROCO 25 VIV.ESCUELA; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS;ESP - ES0031609097409001ER / Impto. Electricidad - SIROCO 25 VIV.ESCUELA; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097409001ER / Alquiler de Equipos Eléctr. - SIROCO 25 VIV.ESCUELA;35540; TEGUISE; LAS PALMAS ;ESP - ES0031609097409001ER / Abono Calidad Suministro - SIROCO 25 VIV.ESCUELA; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097409001ER
17	060009058647 0842/CNR001N0031751	11,65 €	11/12/2020	07/01/2021	Potencia - SIROCO 25 VIV.ESCUELA.; 35540; TEGUISE ;LAS PALMAS; ESP - ES0031609097410001LN / Alquiler de Equipos Eléctr. - SIROCO 25 VIV.ESCUELA.; 35540; TEGUISE ;LAS PALMAS; ESP - ES0031609097410001LN / IMPUESTO ELÉCTRICO - SIROCO 25 VIV.ESCUELA.; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097410001LN
18	060009059807 0880/CNR001N0031692	35,05 €	11/12/2020	07/01/2021	Facturación del Consumo - GARCIA ESCAMEZ 3 OFICINA; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS ;ESP - ES0031609097525001MN / Potencia - GARCIA ESCAMEZ 3 OFICINA; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097525001MN / Impto. Electricidad - GARCIA ESCAMEZ 3 OFICINA; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097525001MN / Alquiler de Equipos Eléctr. - GARCIA ESCAMEZ 3 OFICINA; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097525001MN
19	060009059826 0857/CNR001N0031754	40,29 €	11/12/2020	07/01/2021	Facturación del Consumo - CALIMA 31 COFRADIA; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097527001TB / Potencia - CALIMA 31 COFRADIA; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097527001TB / Impto. Electricidad - CALIMA 31 COFRADIA;35540;TEGUISE;LAS PALMAS;ESP - ES0031609097527001TB / Alquiler de Equipos Eléctr. - CALIMA 31 COFRADIA; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097527001TB
20	060009059831 0819/CNR001N0031694	16,01 €	11/12/2020	07/01/2021	Facturación del Consumo - LA CRUJIA 1-PYA.SALADO DUCHAS; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097528001CE / Potencia - LA CRUJIA 1-PYA.SALADO DUCHAS; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097528001CE / Impto. Electricidad - LA CRUJIA 1-PYA.SALADO DUCHAS; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097528001CE / Alquiler de Equipos Eléctr. - LA CRUJIA 1-PYA.SALADO DUCHAS; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097528001CE
21	060009094673 0707/CNR001N0031917	71,27 €	14/12/2020	07/01/2021	Facturación Consumo Punta - AVENIDA EL SALINERO-CTRAL.INALSA ALUM.PUBLICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422706001WC / Facturación Consumo Valle - AVENIDA EL SALINERO-CTRAL.INALSA ALUM.PUBLICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422706001WC / Facturación Consumo Supervalles - AVENIDA EL SALINERO-CTRAL.INALSA ALUM.PUBLICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422706001WC / Impto. Electricidad - AVENIDA EL SALINERO-CTRAL.INALSA ALUM.PUBLICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS;ESP - ES0031609422706001WC / Alquiler de Equipos Eléctr. - AVENIDA EL SALINERO-CTRAL.INALSA ALUM.PUBLICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422706001WC
22	060009094728 0701/CPR001N0052531	60,30 €	10/12/2020	07/01/2021	Facturación del Consumo - TANAUSU 10-BIS G.ESCOLAR 2; 35544; TEGUISE ;LAS PALMAS; ESP - ES0031609422711001JY / Potencia - TANAUSU 10-BIS G.ESCOLAR 2; 35544; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422711001JY / Impto. Electricidad - TANAUSU 10-BIS G.ESCOLAR 2; 35544; TEGUISE; LAS PALMAS;

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente KARL OSCAR SANTOS PRAMVALL - Secretario Accidental	Fecha: 10-12-2021 09:51:34 Fecha: 10-12-2021 11:38:30	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-031177	Fecha: 10-12-2021 12:17	
Nº expediente administrativo: 2021-011655 Código Seguro de Verificación (CSV): CDA860570CD2FE966E4F4CB4CE85A9D9 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/CDA860570CD2FE966E4F4CB4CE85A9D9			
Fecha de sellado electrónico: 10-12-2021 12:17:42		- 3/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2021 12:17:45



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
Secretaría General

					ESP - ES0031609422711001JY / Alquiler de Equipos Eléctr. - TANAUUS 10-BIS G.ESCOLAR 2; 35544; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422711001JY
23	060009094766 0711/CNR001N0032373	14,86 €	21/12/2020	07/01/2021	Facturación del Consumo - LAS DUNAS 2-CASERIO COLEGIO;3 5561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422715001AG / Potencia - LAS DUNAS 2-CASERIO COLEGIO; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422715001AG / Impto. Electricidad - LAS DUNAS 2-CASERIO COLEGIO; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422715001AG / Alquiler de Equipos Eléctr. - LAS DUNAS 2-CASERIO COLEGIO; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422715001AG
24	060009094771 0589/CNR001N0032081	215,70 €	16/12/2020	07/01/2021	Facturación Consumo Punta - AVENIDA MALVASIA-P.MOZAGA A.PUBLICO; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422716001TS / Facturación Consumo Valle - AVENIDA MALVASIA-P.MOZAGA A.PUBLICO; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422716001TS / Facturación Consumo Superval - AVENIDA MALVASIA-P.MOZAGA A.PUBLICO; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422716001TS / Potencia - AVENIDA MALVASIA-P.MOZAGA A.PUBLICO; 35561;TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422716001TS / Impto. Electricidad - AVENIDA MALVASIA-P.MOZAGA A.PUBLICO; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422716001TS / Alquiler de Equipos Eléctr. - AVENIDA MALVASIA-P.MOZAGA A.PUBLICO; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422716001TS
25	060009094785 0694/CNR001N0033203	92,64 €	31/12/2020	07/01/2021	Facturación Consumo Punta - AVENIDA EL CAMPESINO-EL AZADON A. PUBLICO; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422717001KA / Facturación Consumo Valle - AVENIDA EL CAMPESINO-EL AZADON A. PUBLICO; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422717001KA / Facturación Consumo Superval - AVENIDA EL CAMPESINO-EL AZADON A. PUBLICO; 35558; TEGUISE ;LAS PALMAS; ESP - ES0031609422717001KA / Potencia - AVENIDA EL CAMPESINO-EL AZADON A. PUBLICO; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422717001KA / Impto. Electricidad - AVENIDA EL CAMPESINO-EL AZADON A. PUBLICO; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422717001KA / Alquiler de Equipos Eléctr. - AVENIDA EL CAMPESINO-EL AZADON A. PUBLICO; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422717001KA
26	060009094806 0690/CNR001N0032390	66,94 €	21/12/2020	07/01/2021	Facturación del Consumo - TANGANILLA-COLEGIO; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422719001QW / Potencia - TANGANILLA-COLEGIO; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422719001QW / Impto. Electricidad - TANGANILLA-COLEGIO; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422719001QW / Alquiler de Equipos Eléctr. - TANGANILLA-COLEGIO ;35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422719001QW
27	060009094825 0614/CNR001N0031648	227,82 €	11/12/2020	07/01/2021	Facturación Consumo Punta - AVENIDA LOS CERNICALOS 15 A.PUBLICO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422721001BR / Facturación Consumo Valle - AVENIDA LOS CERNICALOS 15 A.PUBLICO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422721001BR / Facturación Consumo Superval - AVENIDA LOS CERNICALOS 15 A.PUBLICO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422721001BR / Potencia - AVENIDA LOS CERNICALOS 15 A.PUBLICO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422721001BR / Impto. Electricidad - AVENIDA LOS CERNICALOS 15 A.PUBLICO; 35539;TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422721001BR / Alquiler de Equipos Eléctr. - AVENIDA LOS CERNICALOS 15 A.PUBLICO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422721001BR
28	060009094844 0589/CNR001N0032595	167,97 €	23/12/2020	07/01/2021	Facturación del Consumo - LUGAR DISEMINADO DE SOO 2 A.PUBLICO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422723001YT / Potencia - LUGAR DISEMINADO DE SOO 2 A.PUBLICO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422723001YT / Impto. Electricidad - LUGAR DISEMINADO DE SOO 2 A.PUBLICO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422723001YT / Alquiler de Equipos Eléctr. - LUGAR DISEMINADO DE SOO 2 A.PUBLICO; 35530;

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente KARL OSCAR SANTOS PRAMVALL - Secretario Accidental	Fecha: 10-12-2021 09:51:34 Fecha: 10-12-2021 11:38:30	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-031177	Fecha: 10-12-2021 12:17	
Nº expediente administrativo: 2021-011655 Código Seguro de Verificación (CSV): CDA860570CD2FE966E4F4CB4CE85A9D9 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/CDA860570CD2FE966E4F4CB4CE85A9D9			
Fecha de sellado electrónico: 10-12-2021 12:17:42		- 4/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2021 12:17:45



AYUNTAMIENTO DE TEGUIISE
LANZAROTE
Secretaría General

						TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422723001YT
29	060009094859 0730/CNR001N0032594	12,68 €	23/12/2020	07/01/2021		Facturación del Consumo - LUGAR DISEMINADO DE SOO 49 VVDA.ESCUELA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS ;ESP - ES0031609422724001AB / Potencia - LUGAR DISEMINADO DE SOO 49 VVDA.ESCUELA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422724001AB / Impto. Electricidad - LUGAR DISEMINADO DE SOO 49 VVDA.ESCUELA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422724001AB / Alquiler de Equipos Eléctr. - LUGAR DISEMINADO DE SOO 49 VVDA.ESCUELA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422724001AB
30	060009094863 0690/CNR001N0032592	20,79 €	23/12/2020	07/01/2021		Facturación del Consumo - LUGAR DISEMINADO DE SOO 49 VVDA.ESCUEL*; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422724002AN / Potencia - LUGAR DISEMINADO DE SOO 49 VVDA.ESCUEL*; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422724002AN / Impto. Electricidad - LUGAR DISEMINADO DE SOO 49 VVDA.ESCUEL*; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422724002AN / Alquiler de Equipos Eléctr. - LUGAR DISEMINADO DE SOO 49 VVDA.ESCUEL*; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422724002AN
31	060009094897 0601/CNR001N0032389	97,86 €	21/12/2020	07/01/2021		Facturación del Consumo - SAN JUAN EVANGELISTA-COLEG.INFTIL EGB; 35558; TEGUISE ;LAS PALMAS; ESP - ES0031609422727001HK / Potencia - SAN JUAN EVANGELISTA-COLEG.INFTIL EGB; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422727001HK / Impto. Electricidad - SAN JUAN EVANGELISTA-COLEG.INFTIL EGB; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422727001HK / Alquiler de Equipos Eléctr. - SAN JUAN EVANGELISTA-COLEG.INFTIL EGB;35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422727001HK
32	060009094942 0783/CNR001N0032131	302,42 €	16/12/2020	07/01/2021		Facturación Consumo Punta - TINABUADO 16 A. PUBLICO; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422732001YF / Facturación Consumo Valle - TINABUADO 16 A. PUBLICO; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422732001YF / Facturación Consumo Supervalle - TINABUADO 16 A. PUBLICO;35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422732001YF / Potencia - TINABUADO 16 A. PUBLICO; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422732001YF / Impto. Electricidad - TINABUADO 16 A. PUBLICO; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422732001YF / Alquiler de Equipos Eléctr. - TINABUADO 16 A. PUBLICO; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422732001YF
33	060009094994 0690/CNR001N0032310	39,12 €	18/12/2020	07/01/2021		Facturación del Consumo - CARLOS ARNICHES 21 DEPENDENCIA; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422738001ZG / Potencia - CARLOS ARNICHES 21 DEPENDENCIA; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422738001ZG / Impto. Electricidad - CARLOS ARNICHES 21 DEPENDENCIA; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422738001ZG / Alquiler de Equipos Eléctr. - CARLOS ARNICHES 21 DEPENDENCIA; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422738001ZG
34	060009095040 0842/CNR001N0031752	93,94 €	11/12/2020	07/01/2021		Facturación del Consumo - NUEVA ESPAÑA 3-COLEGIO ESCUELAS NUE; 35540;TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422743001RJ / Potencia - NUEVA ESPAÑA 3-COLEGIO ESCUELAS NUE; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422743001RJ / Impto. Electricidad - NUEVA ESPAÑA 3-COLEGIO ESCUELAS NUE ;35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422743001RJ / Alquiler de Equipos Eléctr. - NUEVA ESPAÑA 3-COLEGIO ESCUELAS NUE; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422743001RJ
35	083007385814 0538/CMR001N0028947	214,22 €	23/12/2020	07/01/2021		Facturación Consumo Punta - LUGAR DISEMINADO DE SOO 1 A.PUBLICO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422726001KX / Facturación Consumo Valle - LUGAR DISEMINADO DE SOO 1 A.PUBLICO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422726001KX / Facturación Consumo Supervalle - LUGAR DISEMINADO DE SOO 1 A.PUBLICO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422726001KX / Potencia - LUGAR DISEMINADO DE SOO 1 A.PUBLICO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422726001KX / Impto. Electricidad - LUGAR DISEMINADO DE SOO 1 A.PUBLICO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422726001KX / Alquiler de Equipos Eléctr. -

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente KARL OSCAR SANTOS PRAMVALL - Secretario Accidental	Fecha: 10-12-2021 09:51:34 Fecha: 10-12-2021 11:38:30	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-031177	Fecha: 10-12-2021 12:17	
Nº expediente administrativo: 2021-011655 Código Seguro de Verificación (CSV): CDA860570CD2FE966E4F4CB4CE85A9D9 Comprobación CSV: https://sede.teguiise.es/publico/documento/CDA860570CD2FE966E4F4CB4CE85A9D9			
Fecha de sellado electrónico: 10-12-2021 12:17:42		- 5/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2021 12:17:45



AYUNTAMIENTO DE TEGUIISE
LANZAROTE
Secretaría General

					LUGAR DISEMINADO DE SOO 1 A.PUBLICO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422726001KX
36	083008560235 0134/CMR001N0027892	274,24 €	09/12/2020	07/01/2021	Consumo P1 - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO 2-BIS; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609426648001KG / Consumo P2 - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO 2-BIS; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609426648001KG / Consumo P3 - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO 2-BIS; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609426648001KG / Potencia - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO 2-BIS; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609426648001KG / Recargo 20 % DISUASORIO - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO 2-BIS; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609426648001KG / Impto. Electricidad - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO 2-BIS; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609426648001KG / Alquiler de Equipos Eléct. - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO 2-BIS; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609426648001KG
37	083008560292 0134/CMR001N0027885	657,38 €	09/12/2020	07/01/2021	Consumo P1 - RAFAEL ALBERTI 72 COLEGIO; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601004971001JZ / Consumo P2 - RAFAEL ALBERTI 72 COLEGIO; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601004971001JZ / Consumo P3 - RAFAEL ALBERTI 72 COLEGIO; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601004971001JZ / Potencia - RAFAEL ALBERTI 72 COLEGIO; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601004971001JZ / Recargo 20 % DISUASORIO - RAFAEL ALBERTI 72 COLEGIO; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601004971001JZ / Impto. Electricidad - RAFAEL ALBERTI 72 COLEGIO; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601004971001JZ / Alquiler de Equipos Eléct. - RAFAEL ALBERTI 72 COLEGIO; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601004971001JZ
38	083008560313 0115/CMR001N0028829	381,55 €	22/12/2020	07/01/2021	Facturación del Consumo - AVENIDA ISLAS CANARIAS-CTRO.TRCION 06-A; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094005001GR / Potencia - AVENIDA ISLAS CANARIAS-CTRO.TRCION 06-A; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094005001GR / Recargo 20 % DISUASORIO - AVENIDA ISLAS CANARIAS-CTRO.TRCION 06-A; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094005001GR / Impto. Electricidad - AVENIDA ISLAS CANARIAS-CTRO.TRCION 06-A ;35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094005001GR / Alquiler de Equipos Eléct. - AVENIDA ISLAS CANARIAS-CTRO.TRCION 06-A; 35508 ;TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094005001GR
39	083008560332 0115/CMR001N0028830	227,99 €	22/12/2020	07/01/2021	Facturación del Consumo - PLAZA DE LA CONSTITUCION 1 DEPENDENCIA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422734001RY / Potencia - PLAZA DE LA CONSTITUCION 1 DEPENDENCIA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422734001RY / Recargo 20 % DISUASORIO - PLAZA DE LA CONSTITUCION 1 DEPENDENCIA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422734001RY / Impto. Electricidad - PLAZA DE LA CONSTITUCION 1 DEPENDENCIA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422734001RY / Alquiler de Equipos Eléct. - PLAZA DE LA CONSTITUCION 1 DEPENDENCIA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422734001RY
40	083008560370 0115/CMR001N0028826	67,79 €	22/12/2020	07/01/2021	Facturación del Consumo - CALIMA 33 C.DE LUCHA; 35540; TEGUISE ;LAS PALMAS; ESP - ES0031609097396002PC / Potencia - CALIMA 33 C.DE LUCHA; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097396002PC / Recargo 20 % DISUASORIO - CALIMA 33 C.DE LUCHA; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097396002PC / Impto. Electricidad - CALIMA 33 C.DE LUCHA; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097396002PC / Alquiler de Equipos Eléct. - CALIMA 33 C.DE LUCHA; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097396002PC
41	083008560410 0115/CMR001N0028827	354,64 €	22/12/2020	07/01/2021	Facturación del Consumo - AVENIDA EL JABLILLO 9 OC; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601047200002JA / Potencia - AVENIDA EL JABLILLO 9 OC; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601047200002JA / Recargo 20 % DISUASORIO - AVENIDA EL JABLILLO 9 OC; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601047200002JA / Impto. Electricidad - AVENIDA EL JABLILLO 9 OC;35508;

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente KARL OSCAR SANTOS PRAMVALL - Secretario Accidental	Fecha: 10-12-2021 09:51:34 Fecha: 10-12-2021 11:38:30	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-031177	Fecha: 10-12-2021 12:17	
Nº expediente administrativo: 2021-011655 Código Seguro de Verificación (CSV): CDA860570CD2FE966E4F4CB4CE85A9D9 Comprobación CSV: https://sede.teguiise.es/publico/documento/CDA860570CD2FE966E4F4CB4CE85A9D9			
Fecha de sellado electrónico: 10-12-2021 12:17:42		- 6/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2021 12:17:45



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
Secretaría General

					TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601047200002JA / Alquiler de Equipos Eléct. - AVENIDA EL JABLILLO 9 OC; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601047200002JA
42	083008560459 0119/CMR001N0028833	310,48 €	22/12/2020	07/01/2021	Facturación del Consumo - LUGAR DISEMINADO NAZARET 4-C.C. TREBOL LOC-23; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094139001BA / Potencia - LUGAR DISEMINADO NAZARET 4-C.C. TREBOL LOC-23; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094139001BA / Recargo 20 % DISUASORIO - LUGAR DISEMINADO NAZARET 4-C.C. TREBOL LOC-23; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094139001BA / Impto. Electricidad - LUGAR DISEMINADO NAZARET 4-C.C. TREBOL LOC-23;35539;TEGUISE;LAS PALMAS;ESP - ES0031609094139001BA / Alquiler de Equipos Eléct. - LUGAR DISEMINADO NAZARET 4-C.C. TREBOL LOC-23; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094139001BA
43	083008560478 0115/CMR001N0028838	149,87 €	22/12/2020	07/01/2021	Facturación del Consumo - AVENIDA ISLAS CANARIAS-ROTONDA-E.T. ESQ ADELFA; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094134001TV / Potencia - AVENIDA ISLAS CANARIAS-ROTONDA-E.T. ESQ ADELFA; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094134001TV / Recargo 20 % DISUASORIO - AVENIDA ISLAS CANARIAS-ROTONDA-E.T. ESQ ADELFA; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094134001TV / Impto. Electricidad - AVENIDA ISLAS CANARIAS-ROTONDA-E.T. ESQ ADELFA; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094134001TV / Alquiler de Equipos Eléct. - AVENIDA ISLAS CANARIAS-ROTONDA-E.T. ESQ ADELFA; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094134001TV
44	083008560537 0115/CMR001N0028781	226,33 €	21/12/2020	07/01/2021	Facturación del Consumo - EL TENDERETE 26-EST.TRANS UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094297001AQ / Potencia - EL TENDERETE 26-EST.TRANS UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094297001AQ / Recargo 20 % DISUASORIO - EL TENDERETE 26-EST.TRANS UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094297001AQ / Impto. Electricidad - EL TENDERETE 26-EST.TRANS UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094297001AQ / Alquiler de Equipos Eléct. - EL TENDERETE 26-EST.TRANS UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094297001AQ
45	083008560556 0115/CMR001N0028728	710,37 €	21/12/2020	07/01/2021	Consumo P1 - MONTAÑA GUANAPAY-CASTILLO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601026749001LG / Consumo P2 - MONTAÑA GUANAPAY-CASTILLO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601026749001LG / Consumo P3 - MONTAÑA GUANAPAY-CASTILLO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601026749001LG / Potencia - MONTAÑA GUANAPAY-CASTILLO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601026749001LG / Recargo 20 % DISUASORIO - MONTAÑA GUANAPAY-CASTILLO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601026749001LG / Impto. Electricidad - MONTAÑA GUANAPAY-CASTILLO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601026749001LG / Alquiler de Equipos Eléct. - MONTAÑA GUANAPAY-CASTILLO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601026749001LG
46	083008560575 0115/CMR001N0028837	366,68 €	22/12/2020	07/01/2021	Facturación del Consumo - AVENIDA ISLAS CANARIAS-UR.C.TEGUISE ZON ESTE 1 F; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094130001XL / Potencia - AVENIDA ISLAS CANARIAS-UR.C.TEGUISE ZON ESTE 1 F; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094130001XL / Recargo 20 % DISUASORIO - AVENIDA ISLAS CANARIAS-UR.C.TEGUISE ZON ESTE 1 F; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094130001XL / Impto. Electricidad - AVENIDA ISLAS CANARIAS-UR.C.TEGUISE ZON ESTE 1 F; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094130001XL / Alquiler de Equipos Eléct. - AVENIDA ISLAS CANARIAS-UR.C.TEGUISE ZON ESTE 1 F; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094130001XL
47	083008560615 0115/CMR001N0028839	446,21 €	22/12/2020	07/01/2021	Facturación del Consumo - PANAMA 37 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094172001LK /

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente KARL OSCAR SANTOS PRAMVALL - Secretario Accidental	Fecha: 10-12-2021 09:51:34 Fecha: 10-12-2021 11:38:30	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-031177	Fecha: 10-12-2021 12:17	
Nº expediente administrativo: 2021-011655 Código Seguro de Verificación (CSV): CDA860570CD2F9E6E4F4CB4CE85A9D9 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/CDA860570CD2F9E6E4F4CB4CE85A9D9			
Fecha de sellado electrónico: 10-12-2021 12:17:42		- 7/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2021 12:17:45



AYUNTAMIENTO DE TEGUIISE
LANZAROTE
Secretaría General

					Potencia - PANAMA 37 UNICO; 35508; TEGUIISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094172001LK / Recargo 20 % DISUASORIO - PANAMA 37 UNICO; 35508; TEGUIISE ;LAS PALMAS; ESP - ES0031609094172001LK / Impto. Electricidad - PANAMA 37 UNICO; 35508; TEGUIISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094172001LK / Alquiler de Equipos Eléctr. - PANAMA 37 UNICO; 35508; TEGUIISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094172001LK
48	083008560634 0115/CMR001N0028804	546,76 €	22/12/2020	07/01/2021	Facturación del Consumo - LA CORVINA-UR.C.TEGUIISE Z. COMUNES;35508; TEGUIISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094115001WS / Potencia - LA CORVINA-UR.C.TEGUIISE Z. COMUNES; 35508; TEGUIISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094115001WS / Recargo 20 % DISUASORIO - LA CORVINA-UR.C.TEGUIISE Z. COMUNES; 35508; TEGUIISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094115001WS / Impto. Electricidad - LA CORVINA-UR.C.TEGUIISE Z. COMUNES; 35508; TEGUIISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094115001WS / Alquiler de Equipos Eléctr. - LA CORVINA-UR.C.TEGUIISE Z. COMUNES; 35508; TEGUIISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094115001WS
49	083008560653 0121/CMR001N0027896	424,49 €	09/12/2020	07/01/2021	Consumo P1 - ISLA DE LOBOS 14-EST,TRANS 20 C.T.-20; 35508; TEGUIISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094146001QB / Consumo P2 - ISLA DE LOBOS 14-EST,TRANS 20 C.T.-20; 35508; TEGUIISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094146001QB / Consumo P3 - ISLA DE LOBOS 14-EST,TRANS 20 C.T.-20; 35508; TEGUIISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094146001QB / Potencia - ISLA DE LOBOS 14-EST,TRANS 20 C.T.-20; 35508; TEGUIISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094146001QB / Recargo 20 % DISUASORIO - ISLA DE LOBOS 14-EST,TRANS 20 C.T.-20; 35508; TEGUIISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094146001QB / Impto. Electricidad - ISLA DE LOBOS 14-EST,TRANS 20 C.T.-20; 35508; TEGUIISE ;LAS PALMAS; ESP - ES0031609094146001QB / Alquiler de Equipos Eléctr. - ISLA DE LOBOS 14-EST,TRANS 20 C.T.-20; 35508; TEGUIISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094146001QB
50	083008560672 0115/CMR001N0028832	450,15 €	22/12/2020	07/01/2021	Facturación del Consumo - AVENIDA EL JABLILLO 3-6-114-NAUTIL A.P; 35508; TEGUIISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609433376001MK / Potencia - AVENIDA EL JABLILLO 3-6-114-NAUTIL A.P; 35508; TEGUIISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609433376001MK / Recargo 20 % DISUASORIO - AVENIDA EL JABLILLO 3-6-114-NAUTIL A.P; 35508; TEGUIISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609433376001MK / Impto. Electricidad - AVENIDA EL JABLILLO 3-6-114-NAUTIL A.P; 35508; TEGUIISE; LAS PALMAS;ESP - ES0031609433376001MK / Alquiler de Equipos Eléctr. - AVENIDA EL JABLILLO 3-6-114-NAUTIL A.P; 35508; TEGUIISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609433376001MK
51	083008560691 0115/CMR001N0027888	379,49 €	09/12/2020	07/01/2021	Consumo P1 - EL SEIFIO 2-PBLO.MARINER Z. COMUNES; 35508; TEGUIISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094097002WW / Consumo P2 - EL SEIFIO 2-PBLO.MARINER Z. COMUNES; 35508; TEGUIISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094097002WW / Consumo P3 - EL SEIFIO 2-PBLO.MARINER Z. COMUNES; 35508; TEGUIISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094097002WW / Potencia - EL SEIFIO 2-PBLO.MARINER Z. COMUNES; 35508; TEGUIISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094097002WW / Recargo 20 % DISUASORIO - EL SEIFIO 2-PBLO.MARINER Z. COMUNES; 35508; TEGUIISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094097002WW / Impto. Electricidad - EL SEIFIO 2-PBLO.MARINER Z. COMUNES; 35508; TEGUIISE; LAS PALMAS;ESP - ES0031609094097002WW / Alquiler de Equipos Eléctr. - EL SEIFIO 2-PBLO.MARINER Z. COMUNES; 35508; TEGUIISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094097002WW
52	083008560712 0115/CMR001N0028835	544,36 €	22/12/2020	07/01/2021	Facturación del Consumo - AVENIDA GRAN ALDEA 75 LOC TANATORIO; 35530; TEGUIISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601065405001NL / Potencia - AVENIDA GRAN ALDEA 75 LOC TANATORIO; 35530; TEGUIISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601065405001NL / Recargo 20 % DISUASORIO - AVENIDA GRAN ALDEA 75 LOC TANATORIO;3 5530; TEGUIISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601065405001NL / Impto. Electricidad - AVENIDA GRAN ALDEA 75 LOC TANATORIO; 35530; TEGUIISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601065405001NL / Alquiler de Equipos Eléctr. - AVENIDA GRAN ALDEA 75 LOC TANATORIO; 35530; TEGUIISE; LAS PALMAS; ESP -

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente KARL OSCAR SANTOS PRAMVALL - Secretario Accidental	Fecha: 10-12-2021 09:51:34 Fecha: 10-12-2021 11:38:30	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-031177	Fecha: 10-12-2021 12:17	
Nº expediente administrativo: 2021-011655 Código Seguro de Verificación (CSV): CDA860570CD2FE966E4F4CB4CE85A9D9 Comprobación CSV: https://sede.teguiise.es/publico/documento/CDA860570CD2FE966E4F4CB4CE85A9D9			
Fecha de sellado electrónico: 10-12-2021 12:17:42	- 8/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2021 12:17:45	



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
Secretaría General

					ES0031601065405001NL
53	083008560731 0115/CMR001N0027886	168,36 €	09/12/2020	07/01/2021	Consumo P1 - AVENIDA EL GOLF-UR.C.TEGUISE DEPURADORA; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422281001QZ / Consumo P2 - AVENIDA EL GOLF-UR.C.TEGUISE DEPURADORA; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422281001QZ / Consumo P3 - AVENIDA EL GOLF-UR.C.TEGUISE DEPURADORA; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422281001QZ / Potencia - AVENIDA EL GOLF-UR.C.TEGUISE DEPURADORA; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422281001QZ / Recargo 20 % DISUASORIO - AVENIDA EL GOLF-UR.C.TEGUISE DEPURADORA; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422281001QZ / Impto. Electricidad - AVENIDA EL GOLF-UR.C.TEGUISE DEPURADORA; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422281001QZ / Alquiler de Equipos Eléct. - AVENIDA EL GOLF-UR.C.TEGUISE DEPURADORA; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422281001QZ
54	083008560771 0115/CMR001N0027898	392,66 €	09/12/2020	07/01/2021	Consumo P1 - AVENIDA EL SALINERO 34 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609250527001ED / Consumo P2 - AVENIDA EL SALINERO 34 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609250527001ED / Consumo P3 - AVENIDA EL SALINERO 34 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609250527001ED / Potencia - AVENIDA EL SALINERO 34 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609250527001ED / Recargo 20 % DISUASORIO - AVENIDA EL SALINERO 34 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609250527001ED / Impto. Electricidad - AVENIDA EL SALINERO 34 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609250527001ED / Alquiler de Equipos Eléct. - AVENIDA EL SALINERO 34 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609250527001ED
55	083008560811 0115/CMR001N0027897	295,67 €	09/12/2020	07/01/2021	Consumo P1 - AVENIDA LAS PALMERAS-AV JABLILLO ALUMBRADO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094484001SA / Consumo P2 - AVENIDA LAS PALMERAS-AV JABLILLO ALUMBRADO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094484001SA / Consumo P3 - AVENIDA LAS PALMERAS-AV JABLILLO ALUMBRADO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094484001SA / Potencia - AVENIDA LAS PALMERAS-AV JABLILLO ALUMBRADO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094484001SA / Recargo 20 % DISUASORIO - AVENIDA LAS PALMERAS-AV JABLILLO ALUMBRADO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094484001SA / Impto. Electricidad - AVENIDA LAS PALMERAS-AV JABLILLO ALUMBRADO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094484001SA / Alquiler de Equipos Eléct. - AVENIDA LAS PALMERAS-AV JABLILLO ALUMBRADO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094484001SA
56	083008560839 0115/CMR001N0027891	319,92 €	09/12/2020	07/01/2021	Consumo P1 - RUTA DEL NORTE-Nº 18 C.T.-22; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094140001PZ / Consumo P2 - RUTA DEL NORTE-Nº 18 C.T.-22; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094140001PZ / Consumo P3 - RUTA DEL NORTE-Nº 18 C.T.-22; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094140001PZ / Potencia - RUTA DEL NORTE-Nº 18 C.T.-22; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094140001PZ / Recargo 20 % DISUASORIO - RUTA DEL NORTE-Nº 18 C.T.-22; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094140001PZ / Impto. Electricidad - RUTA DEL NORTE-Nº 18 C.T.-22; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094140001PZ / Alquiler de Equipos Eléct. - RUTA DEL NORTE-Nº 18 C.T.-22; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094140001PZ
57	083008560858 0115/CMR001N0027900	551,60 €	09/12/2020	07/01/2021	Consumo P1 - AVENIDA LAS PALMERAS-BCO EL HURON ESQ ACACIAS; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094135001KM / Consumo P2 - AVENIDA LAS PALMERAS-BCO EL HURON ESQ ACACIAS; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094135001KM / Consumo P3 - AVENIDA LAS PALMERAS-BCO EL

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente KARL OSCAR SANTOS PRAMVALL - Secretario Accidental	Fecha: 10-12-2021 09:51:34 Fecha: 10-12-2021 11:38:30	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-031177	Fecha: 10-12-2021 12:17	
Nº expediente administrativo: 2021-011655 Código Seguro de Verificación (CSV): CDA860570CD2FE966E4F4CB4CE85A9D9 Comprobación CSV: https://sede.teguiise.es/publico/documento/CDA860570CD2FE966E4F4CB4CE85A9D9			
Fecha de sellado electrónico: 10-12-2021 12:17:42		- 9/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2021 12:17:45



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
Secretaría General

						HURON ESQ ACACIAS; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094135001KM / Potencia - AVENIDA LAS PALMERAS-BCO EL HURON ESQ ACACIAS; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS;ESP - ES0031609094135001KM / Recargo 20 % DISUASORIO - AVENIDA LAS PALMERAS-BCO EL HURON ESQ ACACIAS;35508;TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094135001KM / Impto. Electricidad - AVENIDA LAS PALMERAS-BCO EL HURON ESQ ACACIAS; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS;ESP - ES0031609094135001KM / Alquiler de Equipos Eléct. - AVENIDA LAS PALMERAS-BCO EL HURON ESQ ACACIAS; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS ;ESP - ES0031609094135001KM
58	083008560896 0115/CMR001N0027894	866,47 €	09/12/2020	07/01/2021	Consumo P1 - ROSALIA DE CASTRO 29-E.T.300186 A.PUBLICO ;35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609139745001GQ / Consumo P2 - ROSALIA DE CASTRO 29-E.T.300186 A.PUBLICO; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609139745001GQ / Consumo P3 - ROSALIA DE CASTRO 29-E.T.300186 A.PUBLICO; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609139745001GQ / Potencia - ROSALIA DE CASTRO 29-E.T.300186 A.PUBLICO; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS;ESP - ES0031609139745001GQ / Recargo 20 % DISUASORIO - ROSALIA DE CASTRO 29-E.T.300186 A.PUBLICO; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS;ESP - ES0031609139745001GQ / Impto. Electricidad - ROSALIA DE CASTRO 29-E.T.300186 A.PUBLICO;35507;TEGUISE;LAS PALMAS;ESP - ES0031609139745001GQ / Alquiler de Equipos Eléct. - ROSALIA DE CASTRO 29-E.T.300186 A.PUBLICO; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609139745001GQ	
59	083008560936 0115/CMR001N0028831	329,11 €	22/12/2020	07/01/2021	Facturación del Consumo - AVENIDA GRAN ALDEA 79-BIS LOC JEFATURA POL; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601200154001JT / Potencia - AVENIDA GRAN ALDEA 79-BIS LOC JEFATURA POL; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601200154001JT / Recargo 20 % DISUASORIO - AVENIDA GRAN ALDEA 79-BIS LOC JEFATURA POL; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601200154001JT / Impto. Electricidad - AVENIDA GRAN ALDEA 79-BIS LOC JEFATURA POL; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS;ESP - ES0031601200154001JT / Alquiler de Equipos Eléct. - AVENIDA GRAN ALDEA 79-BIS LOC JEFATURA POL; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601200154001JT	
60	083008561015 0115/CMR001N0028836	271,20 €	22/12/2020	07/01/2021	Facturación del Consumo - LUGAR CERCADO NUEVO 110-AV.CAMPOAMOR ESQ.B.IBAÑEZ; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422728001QD / Potencia - LUGAR CERCADO NUEVO 110-AV. CAMPOAMOR ESQ.B.IBAÑEZ; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422728001QD / Recargo 20 % DISUASORIO - LUGAR CERCADO NUEVO 110-AV. CAMPOAMOR ESQ.B.IBAÑEZ; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422728001QD / Impto. Electricidad - LUGAR CERCADO NUEVO 110-AV. CAMPOAMOR ESQ.B.IBAÑEZ; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422728001QD / Alquiler de Equipos Eléct. - LUGAR CERCADO NUEVO 110-AV. CAMPOAMOR ESQ.B.IBAÑEZ; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422728001QD	
61	083008561034 0119/CMR001N0027887	1.069,16 €	09/12/2020	07/01/2021	Consumo P1 - EL TENDERETE 315-MALAGUEÑA COLEGIO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601130592001DM / Consumo P2 - EL TENDERETE 315-MALAGUEÑA COLEGIO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601130592001DM / Consumo P3 - EL TENDERETE 315-MALAGUEÑA COLEGIO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601130592001DM / Potencia - EL TENDERETE 315-MALAGUEÑA COLEGIO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601130592001DM / Recargo 20 % DISUASORIO - EL TENDERETE 315-MALAGUEÑA COLEGIO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601130592001DM / Impto. Electricidad - EL TENDERETE 315-MALAGUEÑA COLEGIO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601130592001DM / Alquiler de Equipos Eléct. - EL TENDERETE 315-MALAGUEÑA COLEGIO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601130592001DM	
62	083008561112 0115/CMR001N0027889	160,01 €	09/12/2020	07/01/2021	Potencia - AVENIDA ISLAS CANARIAS 12-C.C.MARETAS ALUMBR.EXT.; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609093984004BA / Recargo 20 %	

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente KARL OSCAR SANTOS PRAMVALL - Secretario Accidental	Fecha: 10-12-2021 09:51:34 Fecha: 10-12-2021 11:38:30	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-031177	Fecha: 10-12-2021 12:17	
Nº expediente administrativo: 2021-011655 Código Seguro de Verificación (CSV): CDA860570CD2FE966E4F4CB4CE85A9D9 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/CDA860570CD2FE966E4F4CB4CE85A9D9			
Fecha de sellado electrónico: 10-12-2021 12:17:42		- 10/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2021 12:17:45



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
Secretaría General

			DISUASORIO - AVENIDA ISLAS CANARIAS 12-C.C.MARETAS ALUMBR.EXT.; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609093984004BA / Alquiler de Equipos Eléctr. - AVENIDA ISLAS CANARIAS 12-C.C.MARETAS ALUMBR.EXT.; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609093984004BA / IMPUESTO ELÉCTRICO - AVENIDA ISLAS CANARIAS 12-C.C.MARETAS ALUMBR.EXT.; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS;ESP - ES0031609093984004BA
SUMA TOTAL		16.455,12 €	

- **SEGUNDO.** Aplicar, al Presupuesto del ejercicio 2021, el reconocimiento extrajudicial de las mismas, aplicándolas a la partida que corresponda.
- **TERCERO.** Que por la INTERVENCIÓN MUNICIPAL se efectúen los trámites correspondientes, al objeto de materializar lo resuelto en el presente acuerdo y, que por la Tesorería de la Corporación se libren las cantidades determinadas.

En Teguiise, a la fecha de la firma electrónica del presente documento. (29 de octubre de 2021)
Fdo. El Concejal de Economía y Hacienda, Miguel Ángel Jiménez Cabrera>>.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expide la presente de orden y con el visto bueno del Señor Alcalde Presidente, don Oswaldo Betancort García, haciendo constar la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y 104 del Reglamento Orgánico Municipal, en el sentido de que la presente certificación se extrae de la Minuta del Acta y queda sujeta a su aprobación, en Teguiise, a la fecha de la firma electrónica.

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente KARL OSCAR SANTOS PRAMVALL - Secretario Accidental	Fecha: 10-12-2021 09:51:34 Fecha: 10-12-2021 11:38:30	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-031177	Fecha: 10-12-2021 12:17	
Nº expediente administrativo: 2021-011655 Código Seguro de Verificación (CSV): CDA860570CD2FE966E4F4CB4CE85A9D9 Comprobación CSV: https://sede.teguiise.es/publico/documento/CDA860570CD2FE966E4F4CB4CE85A9D9			
Fecha de sellado electrónico: 10-12-2021 12:17:42	- 11/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2021 12:17:45	

Don Karl Óscar Santos Pramvall, Secretario Acctal. del Ayuntamiento de TeguiSe,

Certifica:

Que el Ayuntamiento de TeguiSe Pleno, en sesión ordinaria de fecha 09 de diciembre de 2021, en el punto del Orden del Día “**Tercero.- Acuerdos que procedan sobre Reconocimiento Extrajudicial 7-2021**”, acordó, por once votos a favor de los veintidós miembros asistentes de los veintidós concejales que constituyen el número legal de miembros de la Corporación (grupo CC) y diez abstenciones (siete del grupo PSOE, dos del PP y uno de LEP- Sí Podemos), aprobar la siguiente propuesta:

<<PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 7/2021

Expediente gestor documental.	Asunto
10411 (10112-9872-3916)	Reconocimiento extrajudicial de crédito 7-2021. SIN REPARO.

DOCUMENTACIÓN obrante en cada uno de los expedientes:

- 1.- Listado de Facturas y facturas detalladas de la prestación realizada debidamente conformada por los responsables del servicio y, en su caso, certificación de obra.
- 2.- Documento contable RC número.
- 3.-Reparo del órgano Interventor
- 4.- Memorias Justificativas firmadas por el Encargado del Servicio o Suministro y por el Sr. concejal del área sobre los siguientes extremos:
 - Justificación de la necesidad del gasto efectuado
 - Causas por las que se ha incumplido el procedimiento jurídico-administrativo correspondiente.
 - Fecha o periodo de realización o prestación del servicio
 - la partida presupuestaria
 - Empresa suministradora y motivo del mismo
- 5.- Informe técnico firmado por el Encargado del servicio o suministro en el que hace constar que las unidades utilizadas son las estrictamente necesarias para la ejecución de la prestación y que los precios aplicados son correctos y adecuados al mercado o se contienen en cuadros de precios aprobados.
- 6.- Informe de Intervención de reconocimiento extrajudicial.


Don Miguel Ángel Jiménez Cabrera, Concejal-Delegado del Ayuntamiento de TeguiSe, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, y teniendo en cuenta:

- Ante la presentación de facturas pertenecientes a ejercicios anteriores en el departamento de Intervención para que en su caso sean aprobadas y abonadas.
- Visto que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.
- Considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto de o sin causa de ésta; considerando igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causara perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente; considerando la efectiva prestación de los servicios y suministro de bienes por parte de los terceros Acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

En atención a lo expuesto, **propongo** al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **Acuerdo**:

- **PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos 7/2021, correspondientes a Ejercicios anteriores que se relaciona a continuación:

		Denominación Social	Tercero	Num. Factura	Importe Total	Fecha	Part. presupuestaria	Texto Concepto
1	1	F.M. TAHICHE, S.L.	B35438480	null/5	1.704,00	01/03/2019	92020200	RECTIFICATIVA DE null/4 / ALQUILER CENTRO CIVICO COSTA TEGUISE. MES DE MARZO DEL 2019
2	2	F.M. TAHICHE, S.L.	B35438480	null/39	1.712,00	01/05/2017	92020200	RECTIFICATIVA DE null/39 / ALQUILER CENTRO CIVICO COSTA TEGUISE. MES DE MAYO DEL 2017

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente Ver firma KARL OSCAR SANTOS PRAMVALL - Secretario Accidental Ver firma	Fecha: 10-12-2021 09:51:34 Fecha: 10-12-2021 11:38:14	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-031178	Fecha: 10-12-2021 12:18	
Nº expediente administrativo: 2021-011655 Código Seguro de Verificación (CSV): A7AB73412F5F8A8C341DE5174A157E77 Comprobación CSV: https://sede.teguiSe.es/publico/documento/A7AB73412F5F8A8C341DE5174A157E77			
Fecha de sellado electrónico: 10-12-2021 12:20:40 Ver sello		- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2021 12:20:41



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
Secretaría General

4	4	F.M. TAHICHE, S.L.	B35438480	9	1.704,00	01/05/2019	92020200	ALQUILER CENTRO CIVICO COSTA TEGUISE. MES DE MAYO DEL 2019
5	5	F.M. TAHICHE, S.L.	B35438480	7	1.704,00	01/04/2019	92020200	ALQUILER CENTRO CIVICO COSTA TEGUISE. MES DE ABRIL DEL 2019
6	6	F.M. TAHICHE, S.L.	B35438480	56	1.712,00	01/12/2018	92020200	ALQUILER CENTRO CIVICO COSTA TEGUISE. MES DE DICIEMBRE DEL 2018
7	7	F.M. TAHICHE, S.L.	B35438480	55	1.712,00	01/11/2018	92020200	ALQUILER CENTRO CIVICO DE COSTA TEGUISE CORRESPONIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2018
8	8	F.M. TAHICHE, S.L.	B35438480	54	1.712,00	01/10/2018	92020200	ALQUILER CENTRO CIVICO DE COSTA TEGUISE CORRESPONIENTE AL MES DE OCTUBRE 2018
9	9	F.M. TAHICHE, S.L.	B35438480	53	1.712,00	01/09/2018	92020200	RECTIFICATIVA DE null/53 / ALQUILER CENTRO CIVICO COSTA TEGUISE. MES DE SEPTIEMBRE DEL 2018
10	10	F.M. TAHICHE, S.L.	B35438480	52	1.712,00	01/08/2018	92020200	ALQUILER CENTRO CIVICO COSTA TEGUISE. MES DE AGOSTO DEL 2018
11	11	F.M. TAHICHE, S.L.	B35438480	51	1.712,00	01/07/2018	92020200	ALQUILER CENTRO CIVICO COSTA TEGUISE. MES DE JULIO DEL 2018
12	12	F.M. TAHICHE, S.L.	B35438480	50	1.712,00	01/06/2018	92020200	ALQUILER CENTRO CIVICO COSTA TEGUISE. MES DE JUNIO DEL 2018
13	13	F.M. TAHICHE, S.L.	B35438480	49	1.712,00	01/05/2018	92020200	ALQUILER CENTRO CIVICO COSTA TEGUISE. MES DE MAYO DEL 2018
14	14	F.M. TAHICHE, S.L.	B35438480	48	1.712,00	01/04/2018	92020200	ALQUILER CENTRO CIVICO COSTA TEGUISE. MES DE ABRIL DEL 2018
15	15	F.M. TAHICHE, S.L.	B35438480	47	1.712,00	01/03/2018	92020200	ALQUILER CENTRO CIVICO COSTA TEGUISE. MES DE MARZO DEL 2018
16	16	F.M. TAHICHE, S.L.	B35438480	46	1.712,00	01/02/2018	92020200	ALQUILER CENTRO CIVICO COSTA TEGUISE. MES DE FEBRERO DEL 2018
17	17	F.M. TAHICHE, S.L.	B35438480	45	1.712,00	01/01/2018	92020200	ALQUILER CENTRO CIVICO COSTA TEGUISE. MES DE ENERO DEL 2018
18	18	F.M. TAHICHE, S.L.	B35438480	44	1.712,00	01/12/2017	92020200	ALQUILER CENTRO CIVICO COSTA TEGUISE. MES DE DICIEMBRE DEL 2017
19	19	F.M. TAHICHE, S.L.	B35438480	43	1.712,00	01/11/2017	92020200	ALQUILER CENTRO CIVICO COSTA TEGUISE. MES DE NOVIEMBRE DEL 2017
20	20	F.M. TAHICHE, S.L.	B35438480	42	1.712,00	01/10/2017	92020200	ALQUILER CENTRO CIVICO COSTA TEGUISE. MES DE OCTUBRE DEL 2017
21	21	F.M. TAHICHE, S.L.	B35438480	41	1.712,00	01/09/2017	92020200	ALQUILER CENTRO CIVICO COSTA TEGUISE. MES DE SEPTIEMBRE DEL 2017
22	22	F.M. TAHICHE, S.L.	B35438480	40	1.712,00	01/08/2017	92020200	ALQUILER CENTRO CIVICO COSTA TEGUISE. MES DE AGOSTO DEL 2017
23	23	F.M. TAHICHE, S.L.	B35438480	3	1.704,00	01/02/2019	92020200	ALQUILER CENTRO CIVICO DE COSTA TEGUISE CORRESPONIENTE AL MES DE FEBRERO 2019
24	24	F.M. TAHICHE, S.L.	B35438480	29	1.712,00	02/03/2020	92020200	ALQUILER CENTRO CIVICO COSTA TEGUISE. MES DE MARZO DEL 2020
25	25	F.M. TAHICHE, S.L.	B35438480	27	1.712,00	11/02/2020	92020200	ALQUILER CENTRO CIVICO COSTA TEGUISE. MES DE FEBRERO DEL 2020
26	26	F.M. TAHICHE, S.L.	B35438480	25	1.712,00	13/01/2020	92020200	ALQUILER CENTRO CIVICO COSTA TEGUISE. MES DE ENERO DEL 2020
27	27	F.M. TAHICHE, S.L.	B35438480	23	1.704,00	06/12/2019	92020200	ALQUILER CENTRO CIVICO COSTA TEGUISE. MES DE DICIEMBRE DEL 2019
28	28	F.M. TAHICHE, S.L.	B35438480	21	1.704,00	01/11/2019	92020200	ALQUILER CENTRO CIVICO COSTA TEGUISE. MES DE NOVIEMBRE DEL 2019
29	29	F.M. TAHICHE, S.L.	B35438480	2	1.704,00	01/01/2019	92020200	ALQUILER CENTRO CIVICO COSTA TEGUISE. MES DE ENERO DEL 2019
30	30	F.M. TAHICHE, S.L.	B35438480	19	1.704,00	01/10/2019	92020200	ALQUILER CENTRO CIVICO COSTA TEGUISE. MES DE OCTUBRE DEL 2019
31	31	F.M. TAHICHE, S.L.	B35438480	17	1.704,00	01/09/2019	92020200	ALQUILER CENTRO CIVICO COSTA TEGUISE. MES DE SEPTIEMBRE DEL 2019
32	32	F.M. TAHICHE, S.L.	B35438480	15	1.704,00	01/08/2019	92020200	ALQUILER CENTRO CIVICO COSTA TEGUISE. MES DE AGOSTO DEL 2019
33	33	F.M. TAHICHE, S.L.	B35438480	13	1.704,00	01/07/2019	92020200	ALQUILER CENTRO CIVICO COSTA TEGUISE. MES DE JULIO DEL 2019
34	34	F.M. TAHICHE, S.L.	B35438480	11	1.704,00	01/06/2019	92020200	ALQUILER CENTRO CIVICO COSTA TEGUISE. MES DE JUNIO DEL 2019
SUMA				56.400,00				
		Denominación Social	Tercero	Num. Factura	Importe Total	Fecha	Texto Concepto	
35	1	VIAJES LAS CALETAS - LAS CALETAS ISLAND SERVICES, S.L.	B76083773	Emit- /2231	370,00	31/03/2019	91223100	Fecha Del Viaje 2019-02-25 19/02 VIAJE A SEVILLA PARA DOS PERSONAS RESIDENTE CON BILLETES AEREOS ACESVQ- ACE CON EQUIPAJE DE MANO Y PRIORIDAD + ALOJAMIENTO Y DESAYUNO EN HOTEL 4* / HOTEL MONTE CARMELO 25/02 DOBLE 28/02 /

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente KARL OSCAR SANTOS PRAMVALL - Secretario Accidental	Fecha: 10-12-2021 09:51:34 Fecha: 10-12-2021 11:38:14			
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-031178	Fecha: 10-12-2021 12:18			
Nº expediente administrativo: 2021-011655 Código Seguro de Verificación (CSV): A7AB73412F5F8A8C341DE5174A157E77 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/A7AB73412F5F8A8C341DE5174A157E77					
Fecha de sellado electrónico: 10-12-2021 12:20:40		- 2/3 -		Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2021 12:20:41	



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
Secretaría General

							VUELING 05/03 AGP-ACE	
36	2	VIAJES LAS CALETAS - LAS CALETAS ISLAND SERVICES, S.L.	B76083773	Emit- /2230	98,96	31/07/2018	91223100	Fecha Del Viaje 2018-08-13 BILLETES AEREOS BINTER PARA GUERRA PAEZ, FLORA MARIA Y PAEZ GUADALUPE, ALICIA MARIA 474/2583932492-95 13/08 ACE-LPA-ACE
37	3	VIAJES LAS CALETAS - LAS CALETAS ISLAND SERVICES, S.L.	B76083773	Emit- /2229	105,00	17/07/2018	91223100	Fecha Del Viaje 2018-07-18 ALOJAMIENTO EN LAS PALMAS PARA PAEZ GUADALUPE, ALICIA MARIA HOTEL AC IBERIA LAS PALMAS BY MARRIOTT 18/07 INDIVIDUAL EN AD 19/07
38	4	VIAJES LAS CALETAS - LAS CALETAS ISLAND SERVICES, S.L.	B76083773	Emit- /2228	342,00	28/05/2018	91223100	Fecha Del Viaje 2018-06-06 ALOJAMIENTO EN PLAYA DEL INGLES PARA UMPIERREZ GUILLEN, MAGDALENA DE LOS ANGELES Y FERNANDEZ DE LA PUENTE RODRIGUEZ SOLIS, ANA MARIA OCCIDENTAL MARGARITAS 06/06 2 DOBLE UI SUPERIOR EN TI 08/06
39	5	VIAJES LAS CALETAS - LAS CALETAS ISLAND SERVICES, S.L.	B76083773	Emit- /2227	194,36	26/04/2018	91223100	Fecha Del Viaje 2018-04-30 BILLETES AEREOS PARA JIMENEZ CABRERA, MIGUEL ANGEL RYANAIR 30/04 ACE-SVQ CON ASIENYO Y PRIORIDAD (Loc: Q34EXQ) / VUELING 02/05 SVQ-TFN CON ASIENYO (Loc: HD15QG) / CANARYFLY 02/05 TFN-ACE (Loc: QGN6MD)
SUMA				1.110,32				
		Denominación Social	Tercero	Num. Factura	Importe Total	Fecha		Texto Concepto
40	1	ANIBAL MACIAS DUARTE - ECONOMIZA PROYECTOS SOSTENIBLES	78583359H	Fact/5921	2.461,00	21/09/2021	92022706	EXP.9872/RECON.EXTRAJ./EXP.PROPU.G AST.1296/2019/PPT PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO POR LOTES, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE LOS SISTEMAS DE ALARMAS DE INSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE - PPT PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO POR LOTES, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE LOS SISTEMAS DE ALARMAS DE INSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE Relacionado con AD N° expediente 2/201900000575
SUMA				2.461,00				
		Denominación Social	Tercero	Num. Factura	Importe Total	Fecha		Texto Concepto
41	1	CARLOS G MEDINA RODRIGUEZ - MEDIDEL LIBRERIA PAPELERIA	45552571J	2021-1	900,00	05/04/2021		LOTE DE MATERIAL LIBRERIA-PAPELERIA PARA LOS PREMIOS DE LOS CONCURSOS ESCOLARES
SUMA				900,00				
TOTAL				60.871,32				

- **SEGUNDO.** Aplicar, al Presupuesto del ejercicio 2021, el reconocimiento extrajudicial de las mismas, aplicándolas a la partida que corresponda.
- **TERCERO.** Que por la INTERVENCIÓN MUNICIPAL se efectúen los trámites correspondientes, al objeto de materializar lo resuelto en el presente acuerdo y, que por la Tesorería de la Corporación se libren las cantidades determinadas.

En Teguiise, a la fecha de la firma electrónica del presente documento. (24 de noviembre de 2021)

Fdo. El Concejal de Economía y Hacienda, Miguel Ángel Jiménez Cabrera>>>

Y para que conste y a los efectos oportunos, expide la presente de orden y con el visto bueno del Señor Alcalde Presidente, don Oswaldo Betancort García, haciendo constar la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y 104 del Reglamento Orgánico Municipal, en el sentido de que la presente certificación se extrae de la Minuta del Acta y queda sujeta a su aprobación, en Teguiise, a la fecha de la firma electrónica.

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente KARL OSCAR SANTOS PRAMVALL - Secretario Accidental	Fecha: 10-12-2021 09:51:34 Fecha: 10-12-2021 11:38:14	
Registrado en:	SALIDA - N°: 2021-031178	Fecha: 10-12-2021 12:18	
N° expediente administrativo: 2021-011655 Código Seguro de Verificación (CSV): A7AB73412F5F8A8C341DE5174A157E77 Comprobación CSV: https://sede.teguiise.es/publico/documento/A7AB73412F5F8A8C341DE5174A157E77			
Fecha de sellado electrónico: 10-12-2021 12:20:40	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2021 12:20:41	



Don Karl Óscar Santos Pramvall, Secretario Acctal. del Ayuntamiento de Tegui,

Certifica:

Que el Ayuntamiento de Tegui Pleno, en sesión ordinaria de fecha 09 de diciembre de 2021, en el punto del Orden del Día “**Cuarto.- Acuerdos que procedan sobre Reconocimiento Extrajudicial 8-2021**”, acordó, por once votos a favor de los veintidós miembros asistentes de los veintidós concejales que constituyen el número legal de miembros de la Corporación (grupo CC) y diez abstenciones (siete del grupo PSOE, dos del PP y uno de LEP- Sí Podemos), aprobar la siguiente propuesta:

<<PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 8/2021

Expediente gestor documental.	Asunto	Número de reparo	Número de Reconocimiento Extrajudicial
10415/2021 (10291-10290-5970-5968-5249)	Inexistencia del procedimiento de contratación (convalidación del gasto)	30/2021 registro número 5714 de fecha 28 de octubre de 2021	8/2021

DOCUMENTACIÓN obrante en cada uno de los expedientes:

- Listado de Facturas y facturas detalladas de la prestación realizada debidamente conformada por los responsables del servicio y, en su caso, certificación de obra.
- Documento contable RC número 1315.
- Reparo del órgano Interventor
- Memorias Justificativas firmadas por el Encargado del Servicio o Suministro y por el Sr. concejal del área sobre los siguientes extremos:
 - Justificación de la necesidad del gasto efectuado
 - Causas por las que se ha incumplido el procedimiento jurídico-administrativo correspondiente.
 - Fecha o periodo de realización o prestación del servicio
 - la partida presupuestaria
 - Empresa suministradora y motivo del mismo
- Informe técnico firmado por el Encargado del servicio o suministro en el que hace constar que las unidades utilizadas son las estrictamente necesarias para la ejecución de la prestación y que los precios aplicados son correctos y adecuados al mercado o se contienen en cuadros de precios aprobados.
- Decreto del Alcalde levantando el Reparo.
- Informe de Intervención de reconocimiento extrajudicial.

Don Miguel Ángel Jiménez Cabrera, Concejale-Delegado del Ayuntamiento de Tegui, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, y teniendo en cuenta:

- Ante la presentación de facturas pertenecientes a ejercicios anteriores en el departamento de Intervención para que en su caso sean aprobadas y abonadas.
- Visto que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.
- Considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto de o sin causa de ésta; considerando igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causara perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente; considerando la efectiva prestación de los servicios y suministro de bienes por parte de los terceros Acreedores, constanding factura acreditativa de cada uno de los gastos conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

En atención a lo expuesto, **propongo** al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **Acuerdo**:

- PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos 8/2021, correspondientes a Ejercicios anteriores que se relaciona a continuación:

	Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Fecha	Aplicación Presupuestaria	Texto Concepto
1	1/6	42823230J	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ PLACIDO	1.473,76	15/01/2021	9202270	REJ/CAT/EM.F/SEGREGACION

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 10-12-2021 09:51:34	
	KARL OSCAR SANTOS PRAMVALL - Secretario Accidental Ver firma	Fecha: 10-12-2021 11:37:46	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-031181	Fecha: 10-12-2021 12:24	
Nº expediente administrativo: 2021-011655 Código Seguro de Verificación (CSV): 251FCAB7F00278227C70DA73ED939AB9 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/251FCAB7F00278227C70DA73ED939AB9			
Fecha de sellado electrónico: 10-12-2021 12:38:48 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2021 12:38:49	



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
Secretaría General

	Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Fecha	Aplicación Presupuestaria	Texto Concepto
1	Rect-18/21	47381000B	ALVARO ARSENIO DIAZ DEL RIO SAN GIL	2.420,00	27/05/2021	9202260	conformada REJ.(Román d León)RECTIFICATIVA DE 18/21 RECURSO DE CASACION
	Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Fecha	Aplicación Presupuestaria	Texto Concepto
1	ON/21200587	Q2866023A	COSITAL - Secretarios, Interventores y tesoreros de Administ	99,17	19/10/2021	9201620	Curso Cosital La Gestión Valoración de los puestos d trabajo. Las RPT. RAQUE RODRIGUEZ SUAREZ. Inversió del Sujeto Pasivo de acuerdo con e art. 19.1.2º de la Ley 20/1991.
	Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Fecha	Aplicación Presupuestaria	Texto Concepto
1	F-/40741	A35063767	INDELASA INDUSTRIALES DE CONSTRUCCION DE LANZAROTE S.A	111,46	20/11/2018	9202120	PAV.PIRINEO OCRE 33,3X5 MOLINO / WEBER.COLO JUNTA FINA TABACO (KG) WEBER.EPOX EASY BCO.PUR 2,5 KG
	Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Fecha	Aplicación Presupuestaria	Texto Concepto
1	2020/7609	43272568T	RAMON TEJERA VEGA	111,44	10/12/2020	9202100	MANO DE OBRA MOXI OFICIAL ELECTRONIC 01/12/20 - MANO DE OBRA MATERIAL (REF 36) 3- KI MONTAJES VARIOS MATERIALES / TRASLADO TEGUISE - TRASLADOS TRABAJOS EFECTUADOS MAQUINA O SISTEMA GUILLOTINA WOLMBERG 9 TRABAJOS REALIZADOS HACE LA INICIALIZACIÓ PERO LUEGO SE QUEDA E BALNCO SIN NINGUNA PANTALLA: RE GENERAL DE VOLTAJES EN L CPU (24 Y 5V). ESTAN OR CHEQUEO DE LAS PAGINA TECNICAS. ES NECESARI COMPARAR COI OTRA MAQUINA TODOS LO DATOS DE LA CPU MEMORIAS TRABAJO SOLICITADO PO ROBERTO
SUMA				4.215,8			

- **SEGUNDO.** Aplicar, al Presupuesto del ejercicio 2021, el reconocimiento extrajudicial de las mismas, aplicándolas a la partida que corresponda.
- **TERCERO.** Que por la INTERVENCIÓN MUNICIPAL se efectúen los trámites correspondientes, al objeto de materializar lo resuelto en el presente acuerdo y, que por la Tesorería de la Corporación se libren las cantidades determinadas.

En Teguiise, a la fecha de la firma electrónica del presente documento (24 de noviembre de 2021).
Fdo. El Concejal-delegado de Hacienda, Miguel Ángel Jiménez Cabrera>>.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expide la presente de orden y con el visto bueno del Señor Alcalde Presidente, don Oswaldo Betancort García, haciendo constar la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y 104 del Reglamento Orgánico Municipal, en el sentido de que la presente certificación se extrae de la Minuta del Acta y queda sujeta a su aprobación, en Teguiise, a la fecha de la firma electrónica.

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente KARL OSCAR SANTOS PRAMVALL - Secretario Accidental	Fecha: 10-12-2021 09:51:34 Fecha: 10-12-2021 11:37:46	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-031181	Fecha: 10-12-2021 12:24	
Nº expediente administrativo: 2021-011655 Código Seguro de Verificación (CSV): 251FCAB7F00278227C70DA73ED939AB9 Comprobación CSV: https://sede.teguiise.es/publico/documento/251FCAB7F00278227C70DA73ED939AB9			
Fecha de sellado electrónico: 10-12-2021 12:38:48	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2021 12:38:49	

Don Karl Óscar Santos Pramvall, Secretario Acctal. del Ayuntamiento de Teguiise,

Certifica:

Que el Ayuntamiento de Teguiise Pleno, en sesión ordinaria de fecha 09 de diciembre de 2021, en el punto del Orden del Día “**Quinto.- Acuerdos que procedan sobre sobre modificación puntual de la Ordenanza General de Subvenciones**”, acordó, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes de los veintiún concejales que constituyen el número legal de miembros de la Corporación (once del grupo CC, siete del grupo PSOE, dos del PP y uno de LEP- Sí Podemos), aprobar la siguiente propuesta:

<<PROPUESTA DEL ALCALDE PRESIDENTE AL PLENO, SOBRE ACUERDO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA “ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE”.

ANTECEDENTES

Primero.- La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Teguiise (nº 59) fue aprobada inicialmente el 29 de julio de 2021, habiéndose expuesta al público por espacio de treinta días, previa publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (número 93/2021, de 4 de agosto) a efectos de reclamaciones. Pasado dicho período de exposición y no habiéndose presentado reclamaciones ni alegaciones, al amparo de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y habiéndose reconocido expresamente por Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 27 de septiembre de 2021, se publicó íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas el 8 de octubre de 2021 (nº 121), entrando en vigor a los quince días desde su publicación definitiva.

Segundo.- El objeto de la redacción de la actual modificación puntual de la indicada ordenanza, consiste en la incorporación a la misma de una nueva área (Área de Recursos Humanos), así como de sus bases (15.- Bases de subvenciones para ayudas de acción social del personal al servicio del Ayuntamiento de Teguiise).

Tercero.- Consta en el expediente los siguientes documentos, que se adjuntan como anexos al presente:

- * Provisión de la Concejal Delegada de Recursos Humanos, ordenando la incoación del expediente de aprobación de las ayudas de acción social del personal al servicio del Ayuntamiento de Teguiise, de fecha 22 de febrero de 2021 y 11 de noviembre de 2021 (Anexo I).
- * Trámite de ordenación de Consulta Pública de la Ordenanza Reguladora General de Subvenciones del Ayuntamiento de Teguiise, con número Registro de Salida 2021-017136, de 6 de julio (Anexo II).
- * Publicación con fecha 6 de julio de 2021, a través de la página web del Ayuntamiento del siguiente anuncio: “Trámite de consulta art. 133 ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE” (Anexo III).
- * Informes del Servicio de Recursos Humanos de fechas 11 de noviembre, 15 de noviembre y 22 de noviembre de 2021, con número Registro Interior de Informes de la Corporación 5911/2021, 5956/2021 y 6100/2021.
- * Informe Jurídico emitido por el/la Técnico/a Jurista con Registro Interior de Informes nº 6158/2021, de fecha 24 de noviembre (Anexo IV), y conformado por la Secretaría con fecha 25 de noviembre 2021.
- * Informe de Impacto de Género emitido por el/la Técnico/a Trabajadora Social con Registro Interior de Informes nº 6186/2021, de 25 de noviembre (Anexo V).

Vistos los documentos transcritos se propone al Ayuntamiento en Pleno que adopte el siguiente acuerdo:


PRIMERO.- Aprobar la modificación puntual de la “Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Teguiise” en los términos que se establecen en el informe con Registro Interior de Informes nº 6158/2021, de fecha 24 de noviembre.

SEGUNDO.- Someter dicha Ordenanza Municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza Municipal en el portal web del Ayuntamiento (dirección <https://teguiise.es>) con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO.- De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno y el acuerdo de aprobación definitiva tácita de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Ayuntamiento (dirección <https://sede.teguiise.es>).

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente Ver firma KARL OSCAR SANTOS PRAMVALL - Secretario Accidental Ver firma	Fecha: 10-12-2021 12:35:47 Fecha: 10-12-2021 12:53:04	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-031194	Fecha: 10-12-2021 12:58	
Nº expediente administrativo: 2021-011655 Código Seguro de Verificación (CSV): 09BA29900776CDC7D0BAE62F38983004 Comprobación CSV: https://sede.teguiise.es/publico/documento/09BA29900776CDC7D0BAE62F38983004			
Fecha de sellado electrónico: 10-12-2021 12:58:19 Ver sello		- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2021 12:58:21



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
Secretaría General

Además se remitirá a la Administración del Estado y al departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento a lo aquí acordado.

**Teguiise, a fecha de firma electrónica,
El Alcalde Presidente, Oswaldo Betancort García”.**

Y para que conste y a los efectos oportunos, expide la presente de orden y con el visto bueno del Señor Alcalde Presidente, don Oswaldo Betancort García, haciendo constar la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y 104 del Reglamento Orgánico Municipal, en el sentido de que la presente certificación se extrae de la Minuta del Acta y queda sujeta a su aprobación, en Teguiise, a la fecha de la firma electrónica.

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente KARL OSCAR SANTOS PRAMVALL - Secretario Accidental	Fecha: 10-12-2021 12:35:47 Fecha: 10-12-2021 12:53:04	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-031194	Fecha: 10-12-2021 12:58	
Nº expediente administrativo: 2021-011655 Código Seguro de Verificación (CSV): 09BA29900776CDC7D0BAE62F38983004 Comprobación CSV: https://sede.teguiise.es/publico/documento/09BA29900776CDC7D0BAE62F38983004			
Fecha de sellado electrónico: 10-12-2021 12:58:19	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2021 12:58:21	



Don Karl Óscar Santos Pramvall, Secretario Acctal. del Ayuntamiento de Teguiise,

Certifica:

Que el Ayuntamiento de Teguiise Pleno, en sesión ordinaria de fecha 09 de diciembre de 2021, en el punto del Orden del Día “**Octavo.- Acuerdos que procedan sobre actualización y rectificación puntual del Inventario de Bienes Municipal (Infraestructura viaria)**”, acordó, por trece votos a favor de los veintiún miembros asistentes de los veintiún concejales que constituyen el número legal de miembros de la Corporación (11 del grupo CC, uno del PP (Jonás Álvarez Morales)) y 1 de LEP – Sí Podemos) y ocho abstenciones (siete del grupo PSOE y uno del PP (Nieves Arrocha Martín)), aprobar la siguiente propuesta:

<<PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

ACUERDO QUE PROCEDA, SOBRE ACTUALIZACIÓN Y RECTIFICACIÓN PUNTUAL DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL.

Asunto: La actualización y rectificación puntual del Inventario de Bienes y Derechos del ayuntamiento de Teguiise; en lo referido al Epígrafe de INMUEBLES, Capítulo de INFRAESTRUCTURA VIARIA; que se ha ido realizando de forma parcial, y que por las diversas reclamaciones recibidas por los titulares de algunas de las fincas colindantes, se ha decidido hacer un estudio pormenorizado de cada una de ellas, para proceder a su rectificación si fuese procedente, y al mismo tiempo corregir de oficio aquellas discrepancias que se hayan ido detectando en el trabajo cotidiano.

Se propone su elevación al PLENO con el fin de que adopte, si procede, el acuerdo de aprobar el documento técnico elaborado al efecto por el Departamento de Catastro, que se denomina de la siguiente forma:

Denominación del Proyecto:

Actualización y rectificación del Inventario del Patrimonio Municipal, en lo referido al Epígrafe de INMUEBLES, Capítulo de INFRAESTRUCTURA VIARIA:

- El Ayuntamiento de Teguiise, en sesión plenaria de fecha 25 de octubre de 2013, acordó aprobar la actualización “parcial” del Inventario de Bienes Municipal, referido al Epígrafe de INMUEBLES, Capítulo de INFRAESTRUCTURAS, clasificadas en:
 - Calles
 - Caminos Rurales
 - Carreteras Municipales
 - Carreteras Insulares.
- Que a tal efecto se publicó ANUNCIO, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 153, de fecha viernes 29 de noviembre de 2013, por el cual se somete a información pública por un periodo de treinta días.
- Que en sesión plenaria de fecha 12 de marzo de 2014, acordó entre otros asuntos lo siguiente:
 - Estimar las Alegaciones presentadas en relación con lo expuesto en los apartados anteriores, y proceder con las rectificaciones pertinentes.
 - Aprobar de forma definitiva la actualización “parcial” del Inventario de Bienes Municipal, referido al Epígrafe de INMUEBLES, Capítulo de INFRAESTRUCTURA VIARIA.

Objeto:

“Resolver las diversas RECLAMACIONES presentadas por los titulares de fincas colindantes con la INFRAESTRUCTURA VIARIA INVENTARIADA, **por discrepancias en sus alineaciones, trazado, representación gráfica, omisiones, invasión de su propiedad, etc.**; y al mismo tiempo, también corregir de oficio aquellas discrepancias que se hayan ido detectando en el trabajo cotidiano”.

VIALES A RECTIFICAR:

A.- POR RECLAMACIONES DE TERCEROS

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente Ver firma KARL OSCAR SANTOS PRAMVALL - Secretario Accidental Ver firma	Fecha: 11-12-2021 08:42:16 Fecha: 13-12-2021 08:35:44	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-031278	Fecha: 13-12-2021 10:15	
Nº expediente administrativo: 2021-011655 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C21D0F78DB7B6A561CD49BB24FED2C3 Comprobación CSV: https://sede.teguiise.es/publico/documento/5C21D0F78DB7B6A561CD49BB24FED2C3			
Fecha de sellado electrónico: 13-12-2021 10:24:58 Ver sello	- 1/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-12-2021 10:24:59	



Expedientes tramitados:

1.-

EXPEDIENTE: 2020/8894
REGISTRO ENTRADA: 2020/23155
SOLICITANTE: LEON DE GONZALEZ ROBERTO
N.I.F./SOLICITANTE: 78544414N
INMUEBLE-VIALES AFECT: AVDA VIRGEN DEL MAR-CALETA DEL SEBO
INFORME TÉCNICO NUM: 2550/2021 DE FECHA 26-04-2021

2.-

EXPEDIENTE: 2020/8004
REGISTRO ENTRADA: 2018/16323
SOLICITANTE: JUAN DELGADO CEJUDO
N.I.F./SOLICITANTE: 42903030A
INMUEBLE-VIALES AFECT: AVDA GARAFIA-GUATIZA
INFORME TÉCNICO NUM: 6093/2021 DE FECHA 22-11-2021

3.-

EXPEDIENTE: 2019/000294
REGISTRO ENTRADA: 2019/001163
SOLICITANTE: MARIA DOLORES PANASCO ARMAS
N.I.F./SOLICITANTE: 42600244N
INMUEBLE-VIALES AFECT: CALLE CARABAGGIO-TAHICHE
INFORME TÉCNICO NUM: 5609/2020 DE FECHA 29-10-2020

4.-

EXPEDIENTE: 2019/006360
REGISTRO ENTRADA: 2019/021047
SOLICITANTE: MIGUEL ANGEL JIMENEZ CABRERA
N.I.F./SOLICITANTE: 42907012Y
INMUEBLE-VIALES AFECT: CALLE FEDERICO CHOPIN-TAHICHE
INFORME TÉCNICO NUM: 5456/2020 DE FECHA 26-10-2020

5.-

EXPEDIENTE: 2019/002057
REGISTRO ENTRADA: 2019/006695
SOLICITANTE: ELISA MACHIN MARTIN
N.I.F./SOLICITANTE: 45530632Q
INMUEBLE-VIALES AFECT: CALLE LUISA CABRERA FAJARDO-TAHICHE
INFORME TÉCNICO NUM: 5455/2020 DE FECHA 26-10-2020

6.-

EXPEDIENTE: 2019/006042

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente KARL OSCAR SANTOS PRAMVALL - Secretario Accidental	Fecha: 11-12-2021 08:42:16 Fecha: 13-12-2021 08:35:44	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-031278	Fecha: 13-12-2021 10:15	
Nº expediente administrativo: 2021-011655 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C21D0F78DB7B6A561CD49BB24FED2C3 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/5C21D0F78DB7B6A561CD49BB24FED2C3			
Fecha de sellado electrónico: 13-12-2021 10:24:58	- 2/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-12-2021 10:24:59	



REGISTRO ENTRADA: 2019/019607
SOLICITANTE: EUGENIO ROBAYNA UMPIERREZ
N.I.F./SOLICITANTE: 42608227Z
INMUEBLE-VIALES AFECT: CALLE PANCHO GUERRA-TAHICHE
INFORME TÉCNICO NUM: 5459/2020 DE FECHA 26-10-2020

7.-

EXPEDIENTE: 2019/6042
REGISTRO ENTRADA: 2019/019607
SOLICITANTE: EUGENIO ROBAYNA UMPIERREZ
N.I.F./SOLICITANTE: 42608227Z
INMUEBLE-VIALES AFECT: CALLE RAFAEL AROZAMENA-TAHICHE
INFORME TÉCNICO NUM: 5458/2020 DE FECHA 26-10-2020

8.-

EXPEDIENTE: 2019/006185
REGISTRO ENTRADA: 2019/020045
SOLICITANTE: FRANCISCO GINES DE LEON MORALES
N.I.F./SOLICITANTE: 78435826F
INMUEBLE-VIALES AFECT: AVDA BENCOMO Y CALLE TEMASEN-TAO
INFORME TÉCNICO NUM: 3658/2021 DE FECHA 22-06-2021
INFORME TÉCNICO NUM: 5453/2020 DE FECHA 26-10-2020

9.-

EXPEDIENTE: 2018/009030
REGISTRO ENTRADA: 2018/026017
SOLICITANTE: MARCIAL GUMERSINDO BETANCORT MEDINA
N.I.F./SOLICITANTE: 42746496F
INMUEBLE-VIALES AFECT: CL LOMO DEL MEDIO-LOS VALLES
CL SAN ISIDRO LABRADOR-LOS VALLES
INFORME TÉCNICO NUM: 6265/2020 DE FECHA 26-11-2020
INFORME TÉCNICO NUM: 3657/2021 DE FECHA 22-06-2021

10.-

EXPEDIENTE: 2018/009031
REGISTRO ENTRADA: 2018/026014
SOLICITANTE: ISIDRO ANTONIO PEREZ BONILLA
N.I.F./SOLICITANTE: 42715489G
INMUEBLE-VIALES AFECT: CL LOMO DEL MEDIO-LOS VALLES
CL SAN ISIDRO LABRADOR-LOS VALLES
INFORME TÉCNICO NUM: 6270/2020 DE FECHA 26-11-2020
INFORME TÉCNICO NUM: 6269/2020 DE FECHA 26-11-2020

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente KARL OSCAR SANTOS PRAMVALL - Secretario Accidental	Fecha: 11-12-2021 08:42:16 Fecha: 13-12-2021 08:35:44	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-031278	Fecha: 13-12-2021 10:15	
Nº expediente administrativo: 2021-011655 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C21D0F78DB7B6A561CD49BB24FED2C3 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/5C21D0F78DB7B6A561CD49BB24FED2C3			
Fecha de sellado electrónico: 13-12-2021 10:24:58	- 3/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-12-2021 10:24:59	



11.-

EXPEDIENTE: 2020/000581
 REGISTRO ENTRADA: 2020/000698
 SOLICITANTE: JUAN ANTONIO HERNANDEZ CALLERO
 N.I.F./SOLICITANTE: 42903669K
 INMUEBLE-VIALES AFECT: CALLE GUAYADEQUE-VILLA DE TEGUISE
INFORME TÉCNICO NUM: 2219/2021 DE FECHA 14-04-2021

12.-

EXPEDIENTE: 2020/000582
 REGISTRO ENTRADA: 2020/002314
 SOLICITANTE: JOSÉ FRANCISCO BETANCORT CEJUDO
 N.I.F./SOLICITANTE: 42902278X
 INMUEBLE-VIALES AFECT: AVENIDA GARAFIA-GUATIZA
INFORME TÉCNICO NUM: 6153/2021 DE FECHA 24-11-2021

B.- POR CORRECCIONES DE OFICIO

Expedientes tramitados:

1.-

EXPEDIENTE: 2021/1701
 SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
 N.I.F./SOLICITANTE: P3502400I
RELACION DE INMUEBLES-VIALES AFECT:

A. CALLE ALETAS, LAS

- **INFORME TÉCNICO NUM: 1358/2021 DE FECHA 03-03-2021**

B. CALLE AMURA

- **INFORME TÉCNICO NUM: 1363/2021 DE FECHA 03-03-2021**

C. CALLE BALLESTRINQUE

- **INFORME TÉCNICO NUM: 3711/2021 DE FECHA 24-06-2021**

D. CALLE CALIMA

- **INFORME TÉCNICO NUM: 3713/2021 DE FECHA 24-06-2021**

E. CALLE GARCÍA ESCAMEZ

- **INFORME TÉCNICO NUM: 1357/2021 DE FECHA 03-03-2021**

F. CALLE MARGARONA

- **INFORME TÉCNICO NUM: 3718/2021 DE FECHA 24-06-2021**

G. CALLE SENTINA, LA

- **INFORME TÉCNICO NUM: 1360/2021 DE FECHA 03-03-2021**

H. CALLE SIROCO

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente KARL OSCAR SANTOS PRAMVALL - Secretario Accidental	Fecha: 11-12-2021 08:42:16 Fecha: 13-12-2021 08:35:44	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-031278	Fecha: 13-12-2021 10:15	
Nº expediente administrativo: 2021-011655 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C21D0F78DB7B6A561CD49BB24FED2C3 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/5C21D0F78DB7B6A561CD49BB24FED2C3			
Fecha de sellado electrónico: 13-12-2021 10:24:58	- 4/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-12-2021 10:24:59	



- **INFORME TÉCNICO NUM: 1356/2021 DE FECHA 03-03-2021**

2.-

EXPEDIENTE: 2020/9113
SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
N.I.F./SOLICITANTE: P3502400I

RELACION DE INMUEBLES-VIALES AFECT:

I. CALLE SALINAS, LAS

- **INFORME TÉCNICO NUM: 6462/2020 DE FECHA 03-12-2020**

3.-

EXPEDIENTE: 2021/6137
SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
N.I.F./SOLICITANTE: P3502400I

RELACION DE INMUEBLES-VIALES AFECT:

J. CALLE DANTE

- **INFORME TÉCNICO NUM: 3708/2021 DE FECHA 24-06-2021**

4.-

EXPEDIENTE: 2019/1320
SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
N.I.F./SOLICITANTE: P3502400I

RELACION DE INMUEBLES-VIALES AFECT:

K. CALLE TINABUADO

- **INFORME TÉCNICO NUM: 5607/2020 DE FECHA 29-10-2020**

5.-

EXPEDIENTE: 2019/0293
SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
N.I.F./SOLICITANTE: P3502400I

RELACION DE INMUEBLES-VIALES AFECT:

L. AVDA GUANARTEME

- **INFORME TÉCNICO NUM: 5608/2020 DE FECHA 29-10-2020**

6.-

EXPEDIENTE: 2019/2699
SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
N.I.F./SOLICITANTE: P3502400I

RELACION DE INMUEBLES-VIALES AFECT:

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente KARL OSCAR SANTOS PRAMVALL - Secretario Accidental	Fecha: 11-12-2021 08:42:16 Fecha: 13-12-2021 08:35:44	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-031278	Fecha: 13-12-2021 10:15	
Nº expediente administrativo: 2021-011655 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C21D0F78DB7B6A561CD49BB24FED2C3 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/5C21D0F78DB7B6A561CD49BB24FED2C3			
Fecha de sellado electrónico: 13-12-2021 10:24:58	- 5/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-12-2021 10:24:59	



M. CALLE TIRMA

- **INFORME TÉCNICO NUM: 5606/2020 DE FECHA 29-10-2020**

7.-

EXPEDIENTE: 2021/1701
SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
N.I.F./SOLICITANTE: P3502400I
RELACION DE INMUEBLES-VIALES AFECT:

N. CALLE CANTARA, LA

- **INFORME TÉCNICO NUM: 3709/2021 DE FECHA 24-06-2021**

8.-

EXPEDIENTE: 2021/5822
SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
N.I.F./SOLICITANTE: P3502400I
RELACION DE INMUEBLES-VIALES AFECT:

O. CALLE MATRIMONIO DUQUE ABREUT

- **INFORME TÉCNICO NUM: 3535/2021 DE FECHA 16-06-2021**

9.-

EXPEDIENTE: 2021/1701
SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
N.I.F./SOLICITANTE: P3502400I
RELACION DE INMUEBLES-VIALES AFECT:

P. CALLE SALTO, EL

- **INFORME TÉCNICO NUM: 1362/2021 DE FECHA 03-03-2021**

10.-

EXPEDIENTE: 2021/0011490
SOLICITANTE: MIGUEL ANGEL JIMENEZ CABRERA
N.I.F./SOLICITANTE: 42907012Y (AYTO TEGUISE)
RELACION DE INMUEBLES-VIALES AFECT:

Q. CALLE SALTO, EL

- **INFORME TÉCNICO NUM: 6151/2021 DE FECHA 24-11-2021**

Antecedentes:

1. Informe de la Secretaría General sobre la actualización del Inventario Municipal, con referencia en el Registro Interior de Informes número 6.762, de fecha 13 de diciembre de 2017.
2. Decreto de Alcaldía, con número de asiento 200/19, de 31 de enero, en el Libro de Resoluciones, por el cual se resuelve incoar expediente de resolución de las alegaciones al Inventario Municipal.

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente KARL OSCAR SANTOS PRAMVALL - Secretario Accidental	Fecha: 11-12-2021 08:42:16 Fecha: 13-12-2021 08:35:44	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-031278	Fecha: 13-12-2021 10:15	
Nº expediente administrativo: 2021-011655 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C21D0F78DB7B6A561CD49BB24FED2C3 Comprobación CSV: https://sede.teguiise.es/publico/documento/5C21D0F78DB7B6A561CD49BB24FED2C3			
Fecha de sellado electrónico: 13-12-2021 10:24:58	- 6/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-12-2021 10:24:59	



3. Expediente 2019-0797, de contratación de los servicios de un Ingeniero Técnico en Topografía, para la emisión de un informe pericial de cada una de las reclamaciones presentadas, en base a la Documentación presentada, diversas Cartografías disponibles, Planeamiento Urbanístico, y otros antecedentes que se puedan consultar.

INFORME:

PRIMERO: A tenor de dispuesto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, constituye una obligación de la Entidades Locales, formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen. El régimen jurídico o normativa aplicable en esta materia lo constituye la citada normativa.

SEGUNDO: Las Administraciones públicas deberán inscribir en los correspondientes registros los bienes y derechos de su patrimonio, ya sean demaniales o patrimoniales, que sean susceptibles de inscripción, así como todos los actos y contratos referidos a ellos que puedan tener acceso a dichos registros.

TERCERO: Para la defensa de su patrimonio, las Administraciones públicas tendrán, entre otras, las siguientes facultades y prerrogativas:

- a) Investigar la situación de los bienes y derechos que presumiblemente pertenezcan a su patrimonio.
- b) Deslindar en vía administrativa los inmuebles de su titularidad.

CUARTO: En los trabajos de investigación de esos bienes y derechos que presumiblemente pertenecen al patrimonio municipal, se han utilizado las siguientes fuentes de información:

- El **Catastro Inmobiliario, que es un registro administrativo de carácter tributario**, en el que “la información catastral está al servicio de los principios de generalidad y justicia tributaria, y de asignación equitativa de los recursos públicos, a cuyo fin el Catastro Inmobiliario colabora con las Administraciones Públicas, los Juzgados y Tribunales, y el Registro de la Propiedad, para el ejercicio de sus respectivas funciones y competencias”, pero que no otorga ni quita propiedades.
- La documentación obrante en las dependencias de la Secretaría General de este ayuntamiento.
- Los trabajos técnicos, documentación e informes topográficos aportados por las personas afectadas.
- El Planeamiento Urbanístico en vigor.
- El Callejero Municipal.

QUINTO: La Legislación aplicable viene definida en el Informe de la Secretaría General sobre la actualización del Inventario Municipal, con referencia en el Registro Interior de Informes número 6.762, de fecha 13 de diciembre de 2017; referenciado en los antecedentes.

SEXTO: La Justificación Técnica viene definida en los diferentes informes emitidos para cada expediente por la Oficina Técnica Municipal, concretamente el departamento del CALLEJERO MUNICIPAL, sobre la PROPUESTA de modificación, y su JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, donde se estima que **existen imprecisiones** en el viario representado en el MIB (Mapa del Inventario de Bienes), **que se deben modificar**.

SÉPTIMO: Criterios de Valoración

El criterio de valoración empleado en la elaboración del nuevo Inventario de Bienes Municipal, ha sido el de consignar el Valor Catastral actualizado a cada inmueble; pero en este caso, no existiendo valor catastral, se han mantenido los VALORES/UNIDAD-M2 asignados en el momento de su incorporación al inventario (12 de marzo de 2014).

1.- VALORACION DE LOS INMUEBLES CORREGIDOS: (sin ampliación del vial)

- Los inmuebles cuya corrección consiste en subsanar pequeñas discrepancias en sus alineaciones con las fincas colindantes, que resultan mínimas en superficie, mantendrán el valor de inventario asignado en su incorporación al inventario (sesión plenaria de fecha 12 de marzo de 2014).

2.- VALORACION DE LOS INMUEBLES NUEVOS O AMPLIADOS:

- **Calles en suelo urbano:** Valor €/M2: 16,00 Euros (No asfaltado o en mal estado de conservación y sin infraestructuras)

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente KARL OSCAR SANTOS PRAMVALL - Secretario Accidental	Fecha: 11-12-2021 08:42:16 Fecha: 13-12-2021 08:35:44	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-031278	Fecha: 13-12-2021 10:15	
Nº expediente administrativo: 2021-011655 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C21D0F78DB7B6A561CD49BB24FED2C3 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/5C21D0F78DB7B6A561CD49BB24FED2C3			
Fecha de sellado electrónico: 13-12-2021 10:24:58	- 7/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-12-2021 10:24:59	



- CALLE “LAS SALINAS”
 - Área-M2 **3.331,42 M2** - VALOR: **53.302,72 Euros**
- CALLE “PANCHO GUERRA”
 - Área-M2 **1.208,83 M2** - VALOR: **19.341.28 Euros**
- CALLE “RAFAEL AROZARENA”
 - Área-M2 **1.973,33 M2** - VALOR: **31.573,28 Euros**
- CALLE “LOMO DEL MEDIO”
 - Área-M2 **731,74 M2** - VALOR: **11.707,84 Euros**
- CALLE “EL SALTO”
 - Área-M2 **265,80 M2** - VALOR: **4.252,80 Euros**

No se ha realizado el “Asiento de Regularización” para la coordinación entre la contabilidad y el Inventario General, por razón de tratarse de una Actualización y Rectificación Parcial, dejando dicha actuación para el próximo ejercicio cuando se disponga de un “Inventario General Consolidado” de todos los bienes que constituyan el Patrimonio Municipal.

OCTAVO.- Órgano Competente

El órgano competente para acordar la aprobación (formación, rectificación y comprobación del inventario) es el Pleno de la respectiva Corporación Local. (ars. 22.2 q LBRL y 34 del RBEL). El quórum exigido es el de la mayoría simple.

No obstante, el Pleno puede delegar el ejercicio de estas atribuciones en el Alcalde o en la Junta de Gobierno Local (art. 22.4 LRBRL).

NOVENO.- Comunicación

- A. Una vez realizada la aprobación, se harán las acciones necesarias para la NOTIFICACION y AUDIENCIA a las partes interesadas, y dar publicidad al documento aprobado, con PUBLICACIÓN en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y en el Portal Web del Ayuntamiento, estableciendo un plazo de TREINTA DIAS para que puedan presentarse ALEGACIONES.
- B. Transcurrido el plazo de alegaciones, se deberán resolver cuantas reclamaciones se hayan presentado al expediente/vial que corresponda, sometiénolas de nuevo a la consideración del Pleno de la Corporación.
- C. De no presentarse reclamaciones en el mencionado plazo a cualquiera de los expedientes relacionados, se considerarán aprobadas definitivamente las modificaciones propuestas, sin necesidad del acuerdo expreso por el Pleno sobre la aprobación definitiva, y se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en su Portal Web.

SOLICITUD:

Por razón de lo expuesto, se solicita del Pleno de esta Corporación, el acuerdo que proceda para la actualización y rectificación puntual del Inventario de Bienes Municipal, de forma que se incluya en el mismo, con sujeción a los preceptos legales y reglamentarios establecidos al efecto, los Bienes Inmuebles descritos en los expedientes administrativos relacionados anteriormente, de conformidad con los informes técnicos que se adjuntan para cada expediente.

Teguise, a fecha de la firma electrónica.

Fdo. El Concejal Delegado, Miguel Ángel Jiménez Cabrera.>>


Y para que conste y a los efectos oportunos, expide la presente de orden y con el visto bueno del Señor Alcalde Presidente, don Oswaldo Betancort García, haciendo constar la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente KARL OSCAR SANTOS PRAMVALL - Secretario Accidental	Fecha: 11-12-2021 08:42:16 Fecha: 13-12-2021 08:35:44	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-031278	Fecha: 13-12-2021 10:15	
Nº expediente administrativo: 2021-011655 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C21D0F78DB7B6A561CD49BB24FED2C3 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/5C21D0F78DB7B6A561CD49BB24FED2C3			
Fecha de sellado electrónico: 13-12-2021 10:24:58		- 8/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-12-2021 10:24:59



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
Secretaría General

Locales y 104 del Reglamento Orgánico Municipal, en el sentido de que la presente certificación se extrae de la Minuta del Acta y queda sujeta a su aprobación, en Teguiise, a la fecha de la firma electrónica.

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente KARL OSCAR SANTOS PRAMVALL - Secretario Accidental	Fecha: 11-12-2021 08:42:16 Fecha: 13-12-2021 08:35:44	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-031278	Fecha: 13-12-2021 10:15	
Nº expediente administrativo: 2021-011655 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C21D0F78DB7B6A561CD49BB24FED2C3 Comprobación CSV: https://sede.teguiise.es/publico/documento/5C21D0F78DB7B6A561CD49BB24FED2C3			
Fecha de sellado electrónico: 13-12-2021 10:24:58	- 9/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-12-2021 10:24:59	



Don Karl Óscar Santos Pramvall, Secretario Acctal. del Ayuntamiento de Teguiise,

Certifica:

Que el Ayuntamiento de Teguiise Pleno, en sesión ordinaria de fecha 09 de diciembre de 2021, en el punto del Orden del Día “**Noveno.- Acuerdos que procedan sobre adenda de la actualización y rectificación puntual del Inventario de Bienes Municipal (Infraestructura viaria)**”, acordó, por trece votos a favor de los veintitún miembros asistentes de los veintitún concejales que constituyen el número legal de miembros de la Corporación (once del grupo CC, uno del PP (Jonás Álvarez Morales) y uno de LEP – Sí Podemos) y ocho abstenciones (siete del grupo PSOE y uno del del PP (Nieves Arrocha Martín)), aprobar la siguiente propuesta:

<<PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

ACUERDO QUE PROCEDA, SOBRE ACTUALIZACIÓN Y RECTIFICACIÓN PUNTUAL DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL.

Asunto: La actualización y rectificación puntual del Inventario de Bienes y Derechos del ayuntamiento de Teguiise; en lo referido al Epígrafe de INMUEBLES, Capítulo de INFRAESTRUCTURA VIARIA; que se ha ido realizando de forma parcial, y que por las diversas reclamaciones recibidas por los titulares de algunas de las fincas colindantes, se ha decidido hacer un estudio pormenorizado de cada una de ellas, para proceder a su rectificación si fuese procedente.

Esta propuesta es una “**adenda**” a la propuesta al Pleno de la Corporación tramitada en el expediente administrativo 2021/11622; e igualmente propone su elevación al PLENO con el fin de que adopte, si procede, el acuerdo de aprobar el documento técnico elaborado al efecto por el Departamento de Catastro, que se denomina de la siguiente forma:

Denominación del Proyecto:

Actualización y rectificación del Inventario del Patrimonio Municipal, en lo referido al Epígrafe de INMUEBLES, Capítulo de INFRAESTRUCTURA VIARIA:

- El Ayuntamiento de Teguiise, en sesión plenaria de fecha 25 de octubre de 2013, acordó aprobar la actualización “parcial” del Inventario de Bienes Municipal, referido al Epígrafe de INMUEBLES, Capítulo de INFRAESTRUCTURAS, clasificadas en:
 - Calles
 - Caminos Rurales
 - Carreteras Municipales
 - Carreteras Insulares.
- Que a tal efecto se publicó ANUNCIO, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 153, de fecha viernes 29 de noviembre de 2013, por el cual se somete a información pública por un periodo de treinta días.
- Que en sesión plenaria de fecha 12 de marzo de 2014, acordó entre otros asuntos lo siguiente:
 - Estimar las Alegaciones presentadas en relación con lo expuesto en los apartados anteriores, y proceder con las rectificaciones pertinentes.
 - Aprobar de forma definitiva la actualización “parcial” del Inventario de Bienes Municipal, referido al Epígrafe de INMUEBLES, Capítulo de INFRAESTRUCTURA VIARIA.

Objeto:

“Resolver las diversas RECLAMACIONES presentadas por los titulares de fincas colindantes con la INFRAESTRUCTURA VIARIA INVENTARIADA, **por discrepancias en sus alineaciones, trazado, representación gráfica, omisiones, invasión de su propiedad, etc.**”.

VIALES A RECTIFICAR:

1.-

EXPEDIENTE: 2020/001817

REGISTRO ENTRADA: 2020/005116

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente Ver firma KARL OSCAR SANTOS PRAMVALL - Secretario Accidental Ver firma	Fecha: 10-12-2021 12:35:35 Fecha: 10-12-2021 12:52:44	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-031196	Fecha: 10-12-2021 13:02	
Nº expediente administrativo: 2021-011655 Código Seguro de Verificación (CSV): 905BF4BEFD15E38FDA9DDBAD17E160B0 Comprobación CSV: https://sede.teguiise.es/publico/documento/905BF4BEFD15E38FDA9DDBAD17E160B0			
Fecha de sellado electrónico: 10-12-2021 13:03:24 Ver sello		- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2021 13:08:13



SOLICITANTE: JUANA TOLEDO HERNANDEZ
N.I.F./SOLICITANTE: 45531049L
INMUEBLE-VIALES AFECT: CL "ESLORA" Y CL "CALIMA"
INFORME TÉCNICO NUM: 6283/2021 DE FECHA 01-12-2021
INFORME TÉCNICO NUM: 6262/2021 DE FECHA 30-11-2021

Antecedentes:

- Informe de la Secretaría General sobre la actualización del Inventario Municipal, con referencia en el Registro Interior de Informes número 6.762, de fecha 13 de diciembre de 2017.
- Decreto de Alcaldía, con número de asiento 200/19, de 31 de enero, en el Libro de Resoluciones, por el cual se resuelve incoar expediente de resolución de las alegaciones al Inventario Municipal.
- Expediente 2019-0797, de contratación de los servicios de un Ingeniero Técnico en Topografía, para la emisión de un informe pericial de cada una de las reclamaciones presentadas, en base a la Documentación presentada, diversas Cartografías disponibles, Planeamiento Urbanístico, y otros antecedentes que se puedan consultar.

INFORME:

PRIMERO: A tenor de dispuesto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, constituye una obligación de la Entidades Locales, formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen. El régimen jurídico o normativa aplicable en esta materia lo constituye la citada normativa.

SEGUNDO: Las Administraciones públicas deberán inscribir en los correspondientes registros los bienes y derechos de su patrimonio, ya sean demaniales o patrimoniales, que sean susceptibles de inscripción, así como todos los actos y contratos referidos a ellos que puedan tener acceso a dichos registros.

TERCERO: Para la defensa de su patrimonio, las Administraciones públicas tendrán, entre otras, las siguientes facultades y prerrogativas:

- Investigar la situación de los bienes y derechos que presumiblemente pertenezcan a su patrimonio.
- Deslindar en vía administrativa los inmuebles de su titularidad.

CUARTO: En los trabajos de investigación de esos bienes y derechos que presumiblemente pertenecen al patrimonio municipal, se han utilizado las siguientes fuentes de información:

- El Catastro Inmobiliario, que es un registro administrativo de carácter tributario, en el que "la información catastral está al servicio de los principios de generalidad y justicia tributaria, y de asignación equitativa de los recursos públicos, a cuyo fin el Catastro Inmobiliario colabora con las Administraciones Públicas, los Juzgados y Tribunales, y el Registro de la Propiedad, para el ejercicio de sus respectivas funciones y competencias", pero que no otorga ni quita propiedades.
- La documentación obrante en las dependencias de la Secretaría General de este ayuntamiento.
- Los trabajos técnicos, documentación e informes topográficos aportados por las personas afectadas.
- El Planeamiento Urbanístico.
- El Callejero Municipal.

QUINTO: La **Legislación aplicable** viene definida en el Informe de la Secretaría General sobre la actualización del Inventario Municipal, con referencia en el Registro Interior de Informes número 6.762, de fecha 13 de diciembre de 2017; referenciado en los antecedentes.

SEXTO: La **Justificación Técnica** viene definida en los diferentes informes emitidos para cada expediente por la Oficina Técnica Municipal, concretamente el departamento del CALLEJERO MUNICIPAL, sobre la PROPUESTA de modificación, y su JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, donde se estima que **existen imprecisiones** en el viario representado en el MIB (Mapa del Inventario de Bienes), **que se deben modificar.**

SÉPTIMO: Criterios de Valoración

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente KARL OSCAR SANTOS PRAMVALL - Secretario Accidental	Fecha: 10-12-2021 12:35:35 Fecha: 10-12-2021 12:52:44	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-031196	Fecha: 10-12-2021 13:02	
Nº expediente administrativo: 2021-011655 Código Seguro de Verificación (CSV): 905BF4BEFD15E38FDA9DDBAD17E160B0 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/905BF4BEFD15E38FDA9DDBAD17E160B0			
Fecha de sellado electrónico: 10-12-2021 13:03:24	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2021 13:08:14	



El criterio de valoración empleado en la elaboración del nuevo Inventario de Bienes Municipal, ha sido el de consignar el Valor Catastral actualizado a cada inmueble; pero en este caso, no existiendo valor catastral, se han mantenido los VALORES/UNIDAD-M2 asignados en el momento de su incorporación al inventario (12 de marzo de 2014).

1.- VALORACION DE LOS INMUEBLES CORREGIDOS: (sin ampliación del vial)

- Los inmuebles cuya corrección consiste en subsanar pequeñas discrepancias en sus alineaciones con las fincas colindantes, que resultan mínimas en superficie, mantendrán el valor de inventario asignado en su incorporación al inventario (sesión plenaria de fecha 12 de marzo de 2014).

No se ha realizado el “Asiento de Regularización” para la coordinación entre la contabilidad y el Inventario General, por razón de tratarse de una Actualización y Rectificación Parcial, dejando dicha actuación para el próximo ejercicio cuando se disponga de un “Inventario General Consolidado” de todos los bienes que constituyan el Patrimonio Municipal.

OCTAVO.- Órgano Competente

El órgano competente para acordar la aprobación (formación, rectificación y comprobación del inventario) es el Pleno de la respectiva Corporación Local. (arts. 22.2 q LBRL y 34 del RBEL). El quórum exigido es el de la mayoría simple.

No obstante, el Pleno puede delegar el ejercicio de estas atribuciones en el Alcalde o en la Junta de Gobierno Local (art. 22.4 LRBRL).

NOVENO.- Comunicación


- A. Una vez realizada la aprobación, se harán las acciones necesarias para la NOTIFICACION y AUDIENCIA a las partes interesadas, y dar publicidad al documento aprobado, con PUBLICACIÓN en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y en el Portal Web del Ayuntamiento, estableciendo un plazo de TREINTA DIAS para que puedan presentarse ALEGACIONES.
- B. Trascurrido el plazo de alegaciones, se deberán resolver cuantas reclamaciones se hayan presentado al expediente/vial que corresponda, sometiéndolas de nuevo a la consideración del Pleno de la Corporación.
- C. De no presentarse reclamaciones en el mencionado plazo a cualquiera de los expedientes relacionados, se considerarán aprobadas definitivamente las modificaciones propuestas, sin necesidad del acuerdo expreso por el Pleno sobre la aprobación definitiva, y se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en su Portal Web.

ACUERDO:

Por razón de lo expuesto, se solicita del Pleno de esta Corporación, el acuerdo que proceda para la actualización y rectificación puntual del Inventario de Bienes Municipal, de forma que se incluya en el mismo, con sujeción a los preceptos legales y reglamentarios establecidos al efecto, los Bienes Inmuebles descritos en los expedientes administrativos relacionados anteriormente, de conformidad con los informes técnicos que se adjuntan al expediente.

Teguiise, a fecha de la firma electrónica
Fdo. El Concejal Delegado, Miguel Ángel Jiménez Cabrera>>.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expide la presente de orden y con el visto bueno del Señor Alcalde Presidente, don Oswaldo Betancort García, haciendo constar la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y 104 del Reglamento Orgánico Municipal, en el sentido de que la presente certificación se extrae de la Minuta del Acta y queda sujeta a su aprobación, en Teguiise, a la fecha de la firma electrónica.

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente KARL OSCAR SANTOS PRAMVALL - Secretario Accidental	Fecha: 10-12-2021 12:35:35 Fecha: 10-12-2021 12:52:44	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-031196	Fecha: 10-12-2021 13:02	
Nº expediente administrativo: 2021-011655 Código Seguro de Verificación (CSV): 905BF4BEFD15E38FDA9DDBAD17E160B0 Comprobación CSV: https://sede.teguiise.es/publico/documento/905BF4BEFD15E38FDA9DDBAD17E160B0			
Fecha de sellado electrónico: 10-12-2021 13:03:24	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2021 13:08:14	

Don Karl Óscar Santos Pramvall, Secretario Acctal. del Ayuntamiento de Teguiise,

Certifica:

Que el Ayuntamiento de Teguiise Pleno, en sesión ordinaria de fecha 09 de diciembre de 2021, en el punto del Orden del Día **“Décimo.- Acuerdos que procedan sobre modificación del artículo 51.6 del Acuerdo que regula las condiciones de trabajo comunes a los empleados públicos del Ayuntamiento de Teguiise”**, acordó, por catorce votos a favor de los veintiún miembros asistentes de los veintiún concejales que constituyen el número legal de miembros de la Corporación (once del grupo CC, dos del PP y uno de LEP- Sí Podemos) y siete abstenciones (grupo PSOE), aprobar la siguiente propuesta:

<<PROPUESTA DE ACUERDOS AL PLENO

Visto el expediente electrónico con referencia número 20217923, en relación al Acuerdo de la Mesa General de Negociación de los empleados públicos del Ayuntamiento de Teguiise, en materia de modificación del artículo 51.6 del Acuerdo que regula las condiciones de trabajo comunes a los empleados públicos del Ayuntamiento de Teguiise.

Considerando el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Teguiise, en sesión de fecha 10 de abril de 2013, sobre aprobación de criterios para la distribución del complemento de productividad de los empleados públicos.

Visto el informe del Servicio de Recursos Humanos, RII núm. 1749/2021, de 18 de marzo, sobre procedimiento de productividad, y consideraciones jurídicas de aplicación.

Visto el informe del Servicio de Recursos Humanos, RII núm. 4546/2021, de 20 de agosto, sobre procedimiento para llevar a materializar los acuerdos de la Mesa General de Negociación.

Visto el informe de la Intervención Municipal, RII núm. 5715/2021, de 28 de octubre, sobre fiscalización de la propuesta de acuerdo al Pleno Municipal, en materia de modificación del artículo 51.6 del Acuerdo que regula las condiciones de trabajo comunes a los empleados públicos del Ayuntamiento de Teguiise.

Visto el informe del Servicio de Recursos Humanos, RII núm. 6006/2021, de 17 de noviembre para modificación del artículo 51.6 del Acuerdo que regula las condiciones de trabajo comunes a los empleados públicos del Ayuntamiento de Teguiise.

Considerando el art. 32 de la Ley 5/2015, de 30 de octubre, del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), establece que «la negociación colectiva, representación y participación de los empleados públicos con contrato laboral se regirá por la legislación laboral, sin perjuicio de los preceptos de este capítulo que expresamente les son de aplicación». Así, tanto el aspecto negocial como formal (procedimiento), en el caso del convenio colectivo para el personal laboral, se regirá por lo estipulado para ello en la normativa laboral.


Para el personal funcionario, el derecho a la negociación colectiva tiene un fundamento distinto al laboral, tal y como ha venido declarando la jurisprudencia (STC 57/1982, de 27 de julio (LA LEY 13916-JF/0000)) que subraya su configuración legal, con base antes en la Ley 9/1987 y actualmente en el EBEP; sujetos por tanto a los procedimientos establecidos exclusivamente en el Capítulo IV del TREBEP. Solamente el TREBEP, en su art.36.3, reconoce la existencia de mesas de negociación conjunta para personal laboral y funcionario, para aquellas materias y condiciones de trabajo comunes a dicho personal.

Estamos ante un instrumento negociado que es un «pacto» para los funcionarios y un «convenio» para los laborales, y que para este caso nos encontramos ante un pacto/convenio sobre materias de negociación conjunta.

Así y respecto a la vigencia del convenio (personal laboral), este proceso negociador resulta un convenio colectivo, y el Estatuto de los Trabajadores (ET), Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 octubre, impone tres trámites administrativos: registro, depósito y publicación oficial.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 85 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, sin perjuicio de la libertad de contratación, los convenios colectivos habrán de expresar como contenido mínimo lo siguiente:

- a) Determinación de las partes que los conciertan.
- b) Ámbito personal, funcional, territorial y temporal.
- c) Procedimientos para solventar de manera efectiva las discrepancias que puedan surgir para la no aplicación de las condiciones de trabajo a que se refiere el artículo 82.3, adaptando, en su caso, los procedimientos que se establezcan a este respecto en los acuerdos interprofesionales de ámbito estatal o autonómico conforme a lo dispuesto en tales artículos.
- d) Forma y condiciones de denuncia del convenio, así como plazo mínimo para dicha denuncia antes de finalizar su vigencia.
- e) Designación de una comisión paritaria de la representación de las partes negociadoras para entender de aquellas cuestiones establecidas en la ley y de cuantas otras le sean atribuidas, así como establecimiento de los procedimientos y

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente Ver firma KARL OSCAR SANTOS PRAMVALL - Secretario Accidental Ver firma	Fecha: 10-12-2021 09:51:25 Fecha: 10-12-2021 11:37:14	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-031185	Fecha: 10-12-2021 12:41	
Nº expediente administrativo: 2021-011655 Código Seguro de Verificación (CSV): B15834A6DC9306DF58171C9DD3F05304 Comprobación CSV: https://sede.teguiise.es/publico/documento/B15834A6DC9306DF58171C9DD3F05304			
Fecha de sellado electrónico: 10-12-2021 12:39:58 Ver sello		- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2021 12:42:09

plazos de actuación de esta comisión, incluido el sometimiento de las discrepancias producidas en su seno a los sistemas no judiciales de solución de conflictos establecidos mediante los acuerdos interprofesionales de ámbito estatal o autonómico previstos en el artículo 83.

El convenio colectivo/acuerdo aprobado obliga al Ayuntamiento y empleados públicos durante todo el tiempo de vigencia, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 32 de la Ley 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público y en el apartado tercero del artículo 82 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Excepcionalmente y por causa grave de interés público derivada de una alteración sustancial de las circunstancias económicas, los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas pueden suspender o modificar el cumplimiento de Convenios Colectivos o acuerdos ya firmados en la medida estrictamente necesaria para salvaguardar el interés público. En este supuesto, las Administraciones Públicas deberán informar a las Organizaciones Sindicales de las causas de la suspensión o modificación.

Para ello la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, concurre causa de interés público derivada de la alteración sustancial de las circunstancias económicas, cuando las Administraciones Públicas deban adoptar medidas o planes de ajuste, de reequilibrio de las cuentas públicas o de carácter económico financiero para asegurar la estabilidad presupuestaria o la corrección del déficit público.

Propongo al Pleno los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la modificación del artículo 51.6 del Acuerdo de que regula las condiciones de trabajo comunes a los empleados públicos del Ayuntamiento de Teguiise (BOP 54, de 25 de abril de 2014), concerniente al abono de productividad por nocturnidad anual en función de los servicios nocturnos que realicen bajo la fórmula (día efectivo), de acuerdo con el siguiente criterio de distribución:

Año 2021: 28 euros servicio de noche efectivo.

Año 2022: 32 euros servicio de noche efectivo.

Año 2023: 36 euros servicio de noche efectivo.

Año 2024: 40 euros servicio de noche efectivo.

Este concepto será extensible a todos los empleados públicos que vengán obligados a realizar servicios nocturnos por razón de servicio.

Considerando la fecha del Acuerdo (30/12/2020), y dado el atraso administrativo en la tramitación del expediente, se propone que los efectos económicos del contenido del presente acuerdo tenga carácter retroactivo a fecha de 01 de enero de 2021, en aras a reconocer la buena fe negocial que las partes mantuvieron durante las sesiones del procedimiento administrativo.

Segundo.- Evaluación del desempeño.


Las partes acuerdan iniciar la negociación del instrumento y la definición de objetivos para realizar la evaluación del desempeño de los empleados públicos, que en todo caso tendrá carácter sectorial y se priorizarán los siguientes Servicios: Cuerpo Policía Local y Oficina Técnica, en primer tramo.

Este concepto será extensible al resto de los Servicios Municipales, y en el plazo de seis (6) meses los Jefes de Departamento realizarán las propuestas de definición de objetivos que se comunicarán a la Corporación y se iniciará el proceso.

El contenido del artículo 51.6 (GRATIFICACIONES) deberá trasladarse al artículo 50 (PRODUCTIVIDAD GENERAL) cuando se acuerde la instrucción de la evaluación del desempeño.

Disposición Adicional Tercera.- Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cuerpo de la Policía Local de Teguiise. Dentro del plazo de (6 meses) deberá negociarse el Reglamento.

Las partes acuerdan iniciar la negociación del Reglamento de Organización y funcionamiento del Cuerpo de la Policía Local de Teguiise, de conformidad con el Decreto 75/2003, de 12 de mayo, por el que se establecen las normas marco y otras normas de Coordinación de Policías Locales de Canarias, mediante el cual, tal y como se indica en su exposición de motivos, se fijan los criterios que deberán contener los reglamentos de la Policía Local de los diferentes Ayuntamientos canarios. Especificando en su artículo uno que el objeto del Decreto es el establecimiento de las normas marco a las que habrán de ajustarse los reglamentos de policías locales de Canarias. En el artículo dos determina que corresponde a los Ayuntamientos la elaboración y aprobación de los Reglamentos de Organización y Funcionamiento del Cuerpo de la Policía Local, con el informe preceptivo de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Canarias. En el texto articulado del Decreto de referencia se indican las materias y asuntos que deben ser contempladas en los Reglamentos y sus contenidos mínimos. Entre las materias a regular se indican las relativas a jornada laboral, estructura orgánica, distribución de efectivos, jefatura del cuerpo -nombramiento y funciones-, funciones

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente KARL OSCAR SANTOS PRAMVALL - Secretario Accidental	Fecha: 10-12-2021 09:51:25 Fecha: 10-12-2021 11:37:14	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-031185	Fecha: 10-12-2021 12:41	
Nº expediente administrativo: 2021-011655 Código Seguro de Verificación (CSV): B15834A6DC9306DF58171C9DD3F05304 Comprobación CSV: https://sede.teguiise.es/publico/documento/B15834A6DC9306DF58171C9DD3F05304			
Fecha de sellado electrónico: 10-12-2021 12:39:58	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2021 12:42:10	



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
Secretaría General

correspondientes a los diferentes empleos, deberes comunes a los distintos empleos, fomento de la formación, deberes y derechos, segunda actividad, distinciones y recompensas, y prevención de riesgos laborales.

En otro orden, el importante crecimiento de efectivos del Cuerpo de la Policía Local unido a la implantación del nuevo modelo de organización y modernización de éste, demandan de la existencia de un Reglamento de Organización y Funcionamiento que objetive, racionalice y sistematice los distintos aspectos y situaciones que se dan en el devenir diario de un servicio permanente.

Facultar a la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con la materialización de este asunto.

En Teguise, a fecha de firma electrónica.

LA CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS, Olivia Duque Pérez>>>.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expide la presente de orden y con el visto bueno del Señor Alcalde Presidente, don Oswaldo Betancort García, haciendo constar la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y 104 del Reglamento Orgánico Municipal, en el sentido de que la presente certificación se extrae de la Minuta del Acta y queda sujeta a su aprobación, en Teguise, a la fecha de la firma electrónica.

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente KARL OSCAR SANTOS PRAMVALL - Secretario Accidental	Fecha: 10-12-2021 09:51:25 Fecha: 10-12-2021 11:37:14	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-031185	Fecha: 10-12-2021 12:41	
Nº expediente administrativo: 2021-011655 Código Seguro de Verificación (CSV): B15834A6DC9306DF58171C9DD3F05304 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/B15834A6DC9306DF58171C9DD3F05304			
Fecha de sellado electrónico: 10-12-2021 12:39:58	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2021 12:42:10	

Don Karl Óscar Santos Pramvall, Secretario Acctal. del Ayuntamiento de Teguiise,

Certifica:

Que el Ayuntamiento de Teguiise Pleno, en sesión ordinaria de fecha 09 de diciembre de 2021, en el punto del Orden del Día “Undécimo.- Acuerdos que procedan sobre Propuesta de LEP – Sí Podemos relativa a la creación de una Comisión de seguimiento de los objetivos de la Agenda Teguiise”, acordó, por diez votos a favor de los veintiún miembros asistentes de los veintiún concejales que constituyen el número legal de miembros de la Corporación (siete del grupo PSOE, dos del PP y uno de LEP- Sí Podemos) y once abstenciones (grupo CC.), aprobar la siguiente propuesta:

<<MOCIÓN

Elsa Betancort Martínez, Concejala de Podemos en el Ayuntamiento de Teguiise, de acuerdo con los artículos 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986, presenta la siguiente MOCIÓN al Pleno de la Corporación:

MOCIÓN: Creación de una Comisión de seguimiento de los objetivos de la Agenda Teguiise 2030

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fue firmada en 2015 por los jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros de Naciones Unidas. Representa el compromiso internacional para hacer frente a los retos sociales, económicos y medioambientales de la globalización, poniendo en el centro a las personas, el planeta, la prosperidad y la paz, bajo el lema de “no dejar a nadie atrás”.

La Agenda pretende avanzar hacia sociedades con un crecimiento económico inclusivo y mayor cohesión y justicia social, en paz y con un horizonte medioambiental sostenible. Explica cómo ha de procederse en 17 objetivos de desarrollo sostenible que cubren todas las políticas públicas domésticas, la acción exterior y la cooperación para el desarrollo.

El Consejo de Ministros aprobó el 29 de junio de 2018 el Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y lo remitió a las Naciones Unidas como soporte del Examen Nacional Voluntario al que España se sometió el 18 de julio de 2018 en Nueva York.

El Plan pretende impulsar de forma urgente la implementación de la Agenda 2030 en España, al tiempo que arranca la elaboración de una Estrategia española de Desarrollo Sostenible que se prevé completar a lo largo de 2019.

El Plan recoge un primer conjunto de áreas prioritarias de políticas denominadas palanca, con capacidad de acelerar el progreso transversalmente y a mayor escala en el conjunto de los 17 ODS (Objetivos desarrollo Sostenible): prevención y lucha contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión social; Plan estratégico de Igualdad de Oportunidades; Agenda Urbana; Economía circular; Ley de Cambio Climático y Transición Energética; Investigación científica y técnica para los ODS; Estrategia de la Economía Social; Plan de Gobierno Abierto; y la Cooperación Española.

FUNDAMENTACIÓN

Presentamos esta moción para incorporar el cumplimiento de los acuerdos de la llamada Agenda 2030 a las políticas municipales del Ayuntamiento de Teguiise.

Lograr y alcanzar dichas metas supone la intervención de tres órdenes de Gobierno: la administración Pública en donde cobra preponderancia la Administración Local: “Pensar en lo global y actuar en lo local”, el sector privado y la sociedad civil en su conjunto.


La Agenda 2030 implica la acción de la sociedad civil, el sector privado, los sindicatos y de las universidades. Genera responsabilidades del gobierno central, los autonómico y los municipales.

Se trata de un compromiso político y ético que debe abordar el Ayuntamiento en todo Programa Municipal de Acción que ejecute en los próximos años y hasta 2030, tratándose de una prioridad estratégica de todo orden.

La capacitación y sensibilización de los funcionarios locales son clave para replicar la ejecución y el conocimiento de los ODS en la sociedad civil, siendo imprescindible el manejo y el conocimiento de la Agenda por parte de las unidades administrativas municipales cuya acción tenga un impacto directo o indirecto en la sociedad y con los ODS.

Por tanto, el Ayuntamiento de Teguiise debe poner en marcha su estrategia para convertir a la ciudad en una de las más avanzadas del planeta en materia de sostenibilidad con la creación de una comisión específica de la Agenda Teguiise 2030 para garantizar la consecución de los objetivos de desarrollo de la ONU.

Atendiendo a lo planteado, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Teguiise que se adopten los siguientes acuerdos:

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente Ver firma KARL OSCAR SANTOS PRAMVALL - Secretario Accidental Ver firma	Fecha: 10-12-2021 12:35:18 Fecha: 10-12-2021 12:52:12	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-031199	Fecha: 10-12-2021 13:21	
Nº expediente administrativo: 2021-011655 Código Seguro de Verificación (CSV): D6AD54301EDB71493B8B04644E129E78 Comprobación CSV: https://sede.teguiise.es/publico/documento/D6AD54301EDB71493B8B04644E129E78			
Fecha de sellado electrónico: 13-12-2021 14:03:16 Ver sello		- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-12-2021 14:03:18




AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
Secretaría General

1. La creación de una comisión específica de la Agenda Teguiise 2030 para garantizar la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU.
2. El establecimiento de los canales de comunicación y colaboración entre las distintas administraciones para la consecución de los objetivos de la Agenda Teguiise 2030.
3. El diseño de un Plan que se configure como un instrumento para desplegar una estrategia de transformación de todas las estructuras administrativas municipales.
4. La calendarización de las distintas tareas a llevar a cabo y una evaluación de sus costes de inversión y ejecución, que será trasladado al Pleno para su debate y aprobación.

Fdo. Elsa Betancort Martínez, Concejal de Podemos en el Ayuntamiento de Teguiise>>>.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expide la presente de orden y con el visto bueno del Señor Alcalde Presidente, don Oswaldo Betancort García, haciendo constar la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y 104 del Reglamento Orgánico Municipal, en el sentido de que la presente certificación se extrae de la Minuta del Acta y queda sujeta a su aprobación, en Teguiise, a la fecha de la firma electrónica.

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente KARL OSCAR SANTOS PRAMVALL - Secretario Accidental	Fecha: 10-12-2021 12:35:18 Fecha: 10-12-2021 12:52:12	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-031199	Fecha: 10-12-2021 13:21	
Nº expediente administrativo: 2021-011655 Código Seguro de Verificación (CSV): D6AD54301EDB71493B8B04644E129E78 Comprobación CSV: https://sede.teguiise.es/publico/documento/D6AD54301EDB71493B8B04644E129E78			
Fecha de sellado electrónico: 13-12-2021 14:03:16	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-12-2021 14:03:18	

Don Karl Óscar Santos Pramvall, Secretario Acctal. del Ayuntamiento de Teguiise,

Certifica:

Que el Ayuntamiento de Teguiise Pleno, en sesión ordinaria de fecha 09 de diciembre de 2021, en el punto del Orden del Día “**Duodécimo.- Acuerdos que procedan sobre Propuesta de Coalición Canaria relativa a la constitución de una pedanía para la Isla de La Graciosa**”, acordó, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes de los veintiún concejales que constituyen el número legal de miembros de la Corporación (once del grupo CC, siete del grupo PSOE, dos del PP y uno de LEP- Sí Podemos), aprobar la siguiente propuesta:

<<AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE TEGUIISE

ANTONIO CALLERO CURBELO, Portavoz del grupo Político de Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Teguiise, conforme a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Teguiise, presenta para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno que se celebre para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fecha 23 de octubre de 2014, se aprueba por unanimidad una Proposición No de Ley sobre la isla de La Graciosa, presentada en el Parlamento de Canarias por todos políticos que conforman la Cámara en aquel momento, Coalición Canarias, Partido Popular, Partido Socialista Canario y Mixto, y que literalmente dice los siguientes:

“El archipiélago canario está constituido por trece islas y el mar que las une y las separa. De estas islas, siete de ellas cuentan con administración en forma de Cabildos, si bien son ocho las islas habitadas y por tanto las que requieren un buen funcionamiento de los servicios públicos”.


Efectivamente la isla de La Graciosa está agregada administrativamente a Lanzarote, forma parte del municipio de Teguiise, y en ella residen de forma habitual y permanente personas que requieren un buen funcionamiento de los servicios básicos para permitir la conciliación de la vida en la isla con la conservación de sus extraordinarios valores naturales, que le dan la condición de espacio protegido dentro del Parque natural del Archipiélago Chinijo. Por otra parte, la propiedad de la mayor parte de su superficie es del Estado, lo que representa un elemento más en la concurrencia de competencias entre diferentes administraciones.

Esta situación requiere un tratamiento legal singular que sirva al propósito de la mejor calidad de vida de los gracioseros.

En su virtud, el Parlamento de Canarias propone:

Instar al Gobierno de Canarias a:

- Colabore con el Cabildo de Lanzarote y con el Ayuntamiento de Teguiise para la conformación de una “pedanía” en la isla de La Graciosa.
- Que a su vez interese al Gobierno de España que ante una modificación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, introduzca como supuesto singular de entidad local menor con personalidad jurídica el de una isla habitada: La Graciosa.
- Promueva, a su vez, con el Cabildo de Lanzarote y el Ayuntamiento de Teguiise, el funcionamiento del Consejo de la Ciudadanía de La Graciosa como una herramienta estable de participación ciudadana, necesaria para la gestión conjunta entre colectivos e instituciones.
- Impulsar la planificación de los recursos naturales y las modificaciones que se entiendan necesarias en el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG), así como la reserva marina, para hacer compatible la vida de los valores naturales, así como lo previsto en la disposición adicional quinta de la Ley 2/2013, de 29 de mayo de renovación y modernización turística de Canarias.
- Interese de la Administración General del Estado colaborar con el Gobierno de Canarias, responsable de la conservación y ordenación de los espacios naturales de canarias, para garantizar a los ciudadanos de La Graciosa la realización de las diferentes actividades indispensables en el territorio de su propiedad: helipuerto, cementerio, caminos, agricultura, ganadería, gestión de residuos, implantación de energías alternativas, etc.
- Impulsar la constitución de un consorcio interadministrativo, en el que participen todas las administraciones implicadas, para la gestión de aquellas competencias que precisen un mayor nivel de coordinación. Las Administraciones garantizarán la financiación de los diferentes servicios que atiendan las necesidades de la ciudadanía y de la conservación del entorno.
- Que en la proyectada reforma del estatuto de Autonomía de Canarias que se tramita en Cámara, quede clara la existencia de La Graciosa como isla habitada, sin perjuicio de su adscripción administrativa a Lanzarote.

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente Ver firma KARL OSCAR SANTOS PRAMVALL - Secretario Accidental Ver firma	Fecha: 11-12-2021 08:42:16 Fecha: 13-12-2021 08:36:10	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-031281	Fecha: 13-12-2021 10:17	
Nº expediente administrativo: 2021-011655 Código Seguro de Verificación (CSV): F106C83067F4C1595F73C2D0DAA2D15B Comprobación CSV: https://sede.teguiise.es/publico/documento/F106C83067F4C1595F73C2D0DAA2D15B			
Fecha de sellado electrónico: 13-12-2021 10:25:16 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-12-2021 10:25:17	



En la consecución de estos objetivos legislativos se ha ido avanzando, lentamente, y así la Ley orgánica 1/18 de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, en sus artículos 4, 65 y otros, ya se le otorga a La Graciosa la condición de isla diferenciándola de los islotes, por su parte la Ley 7/2015 de 1 de abril de los Municipios de canarias también contempla un régimen especial para la isla de La Graciosa.

El pasado 10 de noviembre de 2021, entraba en el correo de la alcaldía del Ayuntamiento de Teguiise, la solicitud de la Iniciativa Ciudadana La Graciosa la 8ª isla canaria, en la que se nos instaba a impulsar nuevamente la propuesta de conformación de una PEDANIA para la isla de La Graciosa.

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en su condición de diputado regional, ha procedido a presentar ante el Parlamento de Canarias una Proposición No de Ley, en la que se solicita la aprobación del siguiente acuerdo: Instar al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España para que proceda las modificaciones legislativas correspondientes al objeto de permitir la constitución de una PEDANÍA para la isla de La Graciosa, esto es, una entidad local menor disponiendo de capacidad jurídica plena y de personalidad para el ejercicio de las competencias que la legislación le reconoce.

Por lo que en virtud de todo lo anteriormente expuesto, Proponemos al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de los siguientes acuerdos:

- 1) Instar al Gobierno de España para que proceda a las modificaciones legislativas correspondientes al objeto de permitir la constitución de una PEDANIA para la isla de La Graciosa, esto es, una entidad local menor disponiendo de capacidad jurídica plena y de personalidad para el ejercicio de las competencias que la legislación le reconoce.
- 2) Instar al Cabildo de Lanzarote la aprobación de una moción para instar al Gobierno de España para que proceda a las modificaciones legislativas correspondientes al objeto de permitir la constitución de una PEDANÍA para la isla de La Graciosa, esto es, una entidad local menor disponiendo de capacidad jurídica plena y de personalidad.

Teguiise, a 24 de noviembre de 2021.>>

Y para que conste y a los efectos oportunos, expide la presente de orden y con el visto bueno del Señor Alcalde Presidente, don Oswaldo Betancort García, haciendo constar la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y 104 del Reglamento Orgánico Municipal, en el sentido de que la presente certificación se extrae de la Minuta del Acta y queda sujeta a su aprobación, en Teguiise, a la fecha de la firma electrónica.

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente KARL OSCAR SANTOS PRAMVALL - Secretario Accidental	Fecha: 11-12-2021 08:42:16 Fecha: 13-12-2021 08:36:10	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-031281	Fecha: 13-12-2021 10:17	
Nº expediente administrativo: 2021-011655 Código Seguro de Verificación (CSV): F106C83067F4C1595F73C2D0DAA2D15B Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/F106C83067F4C1595F73C2D0DAA2D15B			
Fecha de sellado electrónico: 13-12-2021 10:25:16	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-12-2021 10:25:17	

Don Karl Óscar Santos Pramvall, Secretario Acctal. del Ayuntamiento de Teguiise,

Certifica:

Que el Ayuntamiento de Teguiise Pleno, en sesión ordinaria de fecha 09 de diciembre de 2021, en el punto del Orden del Día “**Décimo cuarto.- Mociones y asuntos de urgencia**”, acordó, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes de los veintiún concejales que constituyen el número legal de miembros de la Corporación (once del grupo CC, siete del grupo PSOE, dos del PP y uno de LEP- Sí Podemos), aprobar la siguiente propuesta:

<<Nieves Arrocha Martín, concejal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Teguiise, de acuerdo con los artículos 97.3 y 91.4 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. c2568/1986, presenta la siguiente **MOCIÓN** al Pleno de la Corporación:

Exposición de motivos

El día 2 de abril se conmemora el día Mundial de la Concienciación sobre el Trastorno del Espectro Autista; poco se sabe en la sociedad sobre esto y muchos los padres, madres y familiares de quien la sufre.

Los trastornos del espectro autista (TEA) son una discapacidad del desarrollo que puede provocar problemas sociales, comunicacionales y conductuales significativos. A menudo, no hay indicios en el aspecto de las personas con TEA que los diferencien de otras personas, pero es posible que quienes tiene un TEA se comuniquen, interactúen, se comporte t aprendan de manera distinta a otras personas. Las destrezas de aprendizaje, pensamiento y resolución de problemas de las personas con TEA pueden variar; hay desde personas con muy altos niveles de capacidad y personas que tienen muchas dificultades. Algunas necesitan mucha ayuda en la vida diaria, mientras que otras necesitan menos.

Esto se agrava con el diagnóstico de los TEA que puede ser difícil de hacer debido a que no existen pruebas médicas, como un análisis de sangre o una prueba radiológica. Para llegar a un diagnóstico, los médicos observan el comportamiento y el desarrollo del niño. A partir de los 2 años, el diagnóstico realizado por un profesional con experiencia puede considerarse muy fiable. Sin embargo, muchos niños no reciben un diagnóstico final hasta que son mucho más grandes. Este retraso significa que hay niños con TEA que podrían no obtener la ayuda temprana que necesitan.

Una de las cosas que se saben hoy en día con respecto a las personas que padecen el Trastorno del Espectro Autista es que para su desarrollo diario necesitan ayuda de indicaciones o un tratamiento individualizado para realizar determinadas actividades. Sin que ello conlleve en ningún caso el aislamiento y a la falta de interacción con el resto de las personas de la sociedad.

El municipio de Teguiise siempre se ha caracterizado por ser un municipio inclusivo, plural, abierto y consciente de la realidad de los ciudadanos, además de acoger a todos los que nos visitan con la predisposición y el entusiasmo de que se sientan en casa. Por ello, y siguiendo el principio ético de que las Administraciones Públicas tienen que llegar a todos de la mejor forma posible;


Acuerdos de la Moción

1. Dotar a los parques infantiles, instalaciones deportivas y centros educativos de pictogramas que ayuden a dar más autonomía las personas con trastornos del espectro autista.
2. Dotar a los pasos de peatones cercanos a los centros educativos de pictogramas para potenciar la movilidad independiente a los diagnosticados con TEA.
3. Adaptar algunas actividades del Plan Cultural de Teguiise con personal especializado en trabajar con personas diagnosticadas con Trastorno del Espectro Autista, sin que ello conlleve el aislamiento del resto de vecinos que participen en la actividad.
4. Instar al Gobierno de Canarias a que dote a los colegios del municipio de Teguiise que sean necesarios de auxiliares para atender a niños con esta discapacidad.

En Teguiise, a 01 de diciembre de 2021.

Fdo. Nieves Arrocha Martín, concejal del Partido Popular.>>

Y para que conste y a los efectos oportunos, expide la presente de orden y con el visto bueno del Señor Alcalde Presidente, don Oswaldo Betancort García, haciendo constar la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y 104 del Reglamento Orgánico Municipal, en el sentido de que la presente certificación se extrae de la Minuta del Acta y queda sujeta a su aprobación, en Teguiise, a la fecha de la firma electrónica.

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente Ver firma KARL OSCAR SANTOS PRAMVALL - Secretario Accidental Ver firma	Fecha: 10-12-2021 12:34:09 Fecha: 10-12-2021 12:50:21	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-031206	Fecha: 10-12-2021 13:31	
Nº expediente administrativo: 2021-011655 Código Seguro de Verificación (CSV): 241102713B3EAD517F1D9D3A1A1D63B4 Comprobación CSV: https://sede.teguiise.es/publico/documento/241102713B3EAD517F1D9D3A1A1D63B4			
Fecha de sellado electrónico: 10-12-2021 13:31:22 Ver sello		- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2021 13:31:25